



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
LICENCIATURA EN TURISMO.
TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE CARRERA.**

*Las políticas turísticas sostenibles en Rosario (2008- 2015).
2022.*

Directora: Molteni, Roxana Mabel.

Codirectora: Gómez, Silvia Beatriz.

Alumna: Miranda, María Belén.

Legajo: M-0104/0

Lugar y Fecha: 30 de agosto de 2022.

Correo electrónico: mariabelenmirandaa@gmail.com

Agradecimientos.

En primer lugar, quiero expresar mi total gratitud a Roxana Molteni y Silvia Gómez, directora y codirectora del presente Trabajo Integral Final de Carrera, quienes con gran compromiso, criterio y dedicación me han acompañado en este último trayecto universitario.

Asimismo, agradezco a la prestigiosa Universidad Nacional de Rosario, puntualmente a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, y a todos aquellos docentes que formaron parte y contribuyeron a mi formación profesional en todos estos años de carrera.

Finalmente, gracias a mi familia, pareja, amigos y compañeros de cursada que me han apoyado y contenido aun en los momentos más difíciles de este trabajo. Sin su apoyo decidido y constante no hubiera sido posible llegar a esta instancia.

A todos ellos, ¡muchas gracias!

Belén.

Resumen.

La ciudad de Rosario es uno de los tantos destinos que hace poco menos de dos décadas emprendió, desde el sector público, una política turística con una mirada sostenible que se ha ido profundizando con el correr de los años. La paulatina incorporación de prácticas sostenibles en el sector turístico y su creciente importancia para el sector político se traducen en la incorporación en 2010, del criterio de sostenibilidad como elemento neurálgico del Plan de Desarrollo de Turismo Sustentable 2010-2018. Este proyecto propone un estudio de caso descriptivo a partir de la realización de un análisis historiográfico de la evolución del criterio de sostenibilidad en la política turística rosarina. A partir de este análisis, se identifican las fases por las que atravesó, desde su irrupción hasta su posicionamiento como instrumento ordenador que coincide con la segunda intendencia de Miguel Lifschitz (2008-2011) candidato por el Frente Progresista Cívico y Social, y la primera de su predecesora por la misma facción, Mónica Fein (2011-2015).

Palabras clave: Políticas Turísticas – Sostenibilidad - Rosario

Índice

1. Introducción.....	5
2. Siglas y acrónimos	10
3. Capítulo 1: Marco teórico.....	11
3.1. Turismo.....	11
3.2. Revisión teórica a la política turística.....	12
3.2.1. Los actores de la política turística.....	14
3.3. Concepto de sostenibilidad de referencia.....	15
3.3.1. Las dimensiones de la sostenibilidad.	18
4. Capítulo 2: Antecedentes	21
4.1. El estudio del turismo como política pública	21
4.2. La irrupción de la sostenibilidad en el plano internacional	22
4.3. Políticas públicas en Rosario: hacia un criterio de sostenibilidad.	25
5. Capítulo 3: Marco legal para las políticas turísticas sostenibles en Rosario.	29
5.1. Marco Internacional	29
5.2. Marco Nacional	30
5.3. Marco Provincial	32
5.4. Marco Municipal.....	33
6. Capítulo 4: Política turística en Rosario: Intendencia de Miguel Lifschitz (2008-2011).38	
6.1. Principales actores.....	39
6.1.2. Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2010-2018 (PDTS).	41
7. Capítulo 5: Intendencia de Mónica Fein: periodo 2011-2015.	47
7.1. Principales actores.....	50
7.1.2. Actualización Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2010-2018.....	54
8. Conclusiones.	56
9. Bibliografía utilizada.....	59
10. Anexos.....	71

1. Introducción

El presente trabajo tiene como escenario principal a la ciudad de Rosario, un conglomerado urbano ubicado geográficamente al sudeste de la Provincia de Santa Fe, en una zona denominada pampa húmeda. Su superficie aproximada de 199 km² la consagra como la ciudad con mayor superficie de la provincia y su población de casi un millón de habitantes la posicionan como la tercera urbe más poblada de la Argentina (INDEC, 2010). Desde la perspectiva de su proyección territorial, Rosario está atravesada por un eje norte-sur y otro este-oeste. El primero, la conecta hacia el norte con los países del MERCOSUR a través de la hidrovía, la cual constituye un corredor fundamental de comunicación con el sur de Brasil. El segundo por su parte, la sitúa estratégicamente en la Región Centro del país – con la firma del Tratado de Integración Regional entre Santa Fe y Córdoba el 15 de agosto de 1998 se da paso a la conformación de la Región Centro con motivo de promover el desarrollo económico y social (Priotti y Molteni, 2012)-, vinculándola hacia el oeste con las provincias de Córdoba y Mendoza, y con la República de Chile; mientras que hacia el este, lo hace con la provincia de Entre Ríos y con la República Oriental del Uruguay (PER, 2010). Es de destacar que Rosario, en su conformación provincial, forma parte de la región turística del litoral junto con las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa y Entre Ríos (Argentina Turismo, 2021).

La ciudad se caracteriza por un clima templado húmedo y por levantarse en pleno humedal rodeada de cursos de agua como el río Paraná y los arroyos Ludueña y Saladillo (Municipalidad de Rosario, 2020). Rosario está emplazada específicamente sobre la alta barranca de la margen derecha del río Paraná, en un punto donde dicha barranca se separa del río. El amplio frente ribereño de 17 km sobre dicho río la ha dotado de una condición de ciudad litoral lo que fue factor determinante de su actividad productiva a lo largo de toda su historia, pero también, de su configuración urbana. Durante muchos años, el puerto comercial fue la base de la prosperidad económica y social de la ciudad, que se consolidó con la formación del cordón industrial del Gran Rosario y la creciente actividad comercial y financiera que la caracterizó durante la mayor parte del siglo XX. Esto posicionó a Rosario como uno de los grandes núcleos económicos del territorio nacional.

El origen de la ciudad fue la plaza Veinticinco de Mayo, alrededor de ella se encuentran el edificio de la Municipalidad, la Basílica Catedral de Nuestra Señora del Rosario, los edificios del Palacio de Correos, el Museo de Arte Decorativo y un emblemático edificio denominado la Bola de Nieve; estructura urbana muy similar que siguen aquellas ciudades que fueron trazadas por españoles. Sin embargo, y a diferencia de muchas de las ciudades de Argentina, Rosario no fue fundada por los españoles en el siglo XVI sino en algún momento de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando una heterogénea población comenzó a reunirse en torno de una capilla. El progresivo y sostenido crecimiento de la ciudad tuvo lugar recién a mediados del siglo XIX, cuando el puerto fluvial se convirtió en el nexo entre Buenos Aires y las provincias del interior. La inmigración y la expansión de la pampa gringa que prosiguió fueron transformándola en una ciudad comercial, residencial e industrial (Municipalidad de Rosario, 2021).

Por largos años, dada su ubicación geográfica, Rosario fue un lugar indiscutido de paso hacia las grandes ciudades como Buenos Aires; no obstante, no fue hasta fines de los 90' que empezó a pensarse como un lugar susceptible de desarrollo turístico. En esa época, comenzaron a surgir los primeros programas para la preservación del patrimonio como el Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico (Decreto N° 573/96 y Ordenanza N° 6.171/96). En el mismo año, por Ordenanza Municipal N° 6.200 se creó el Ente Turístico de Rosario para la planificación y concreción de propuestas para el desarrollo turístico de la ciudad y su zona de influencia, así como su promoción hacia mercados locales, regionales, nacionales e internacionales. Dos años más tarde, el turismo apareció en el Plan Estratégico de 1998, y allí, por primera vez se explicitaron líneas de actuación en un marco de preservación del patrimonio urbano y arquitectónico (p. 1432).

En el año 2003, fue elegido Intendente de la ciudad de Rosario por el Frente Progresista Cívico y Social, el Ingeniero civil Roberto Miguel Lifschitz, quien dio continuidad al proyecto municipal encarnado por el Dr. Hermes Binner. Este primer mandato lo mantuvo en este espacio político hasta el 2007, aunque tras su reelección se extendió el horizonte temporal al 2011. Lifschitz, a diferencia de sus predecesores socialistas en la provincia que privilegiaron las políticas referidas a la salud pública, se caracterizó por desarrollar un mandato más integral que fue perpetuado por su sucesora en 2011 y hasta el 2019, la Doctora Mónica Fein. Esta perspectiva más amplia de comprender y abordar el terreno de lo público habilitaron que, durante la época bajo

estudio, las políticas públicas rosarinas sea cual fuere el aspecto de la sociedad que ordenaron, se constituyeron a partir de tres ejes: la planificación estratégica, la participación ciudadana y la descentralización del municipio. El turismo no fue ajeno a ello y adoptó esa misma lógica de actuación.

En este marco, es que surge la motivación para realizar este trabajo final integrador de carrera, la cual parte de una incógnita inicial: ¿De qué manera tuvo lugar la incorporación del criterio de sostenibilidad en la política turística de Rosario entre los años 2008 a 2015?

En este sentido, la investigación tiene como objetivo analizar la vinculación entre las políticas públicas y el turismo como medio para procurar un desarrollo sostenible en Rosario, Santa Fe durante los años 2008 a 2015. Para ello se describe la incorporación del criterio de sostenibilidad en la política turística de Rosario y se identifican los principales actores involucrados.

El recorte temporal propuesto abarca la segunda gestión de Lifschitz (2008-2011) y la primera intendencia de Fein (2011- 2015); durante ese intervalo temporal se asiste al posicionamiento de la sostenibilidad como eje de las políticas públicas, fundamentalmente, en lo que al turismo se refiere. La hipótesis inicial, apunta a que la inserción de las políticas sostenibles en la política turística rosarina, durante el periodo 2008 -2015, se dio de manera sostenida a partir de una voluntad política común y una alineación en el contexto político turístico nacional e internacional.

Los aportes del presente trabajo integrador final de carrera cobran relevancia por varias cuestiones. En primer lugar, implican una contribución teórica sobre una temática escasamente trabajada en Argentina y aun no estudiada para el caso de Rosario. En este sentido, la investigación simboliza una primera exploración que podría abrir nuevas líneas para continuar profundizando y también, sentar metodologías y argumentos que sirvan de sustento a investigaciones venideras. Además, este análisis parte de la consideración de la necesidad de investigar a las políticas turísticas municipales para, fundamentalmente, obtener herramientas que permitan repensar y redireccionar la actividad. La importancia del estudio de este tipo de casos radica en que es a nivel local donde repercuten las consecuencias positivas y negativas vinculadas al desarrollo de la actividad turística ya que los atractivos turísticos se asientan específicamente sobre territorios que están bajo una administración local. Realizar los primeros estudios en Rosario sobre la temática propuesta en este momento es sustancial en virtud que el

turismo sostenible como política pública en la ciudad es realmente reciente, por lo que abordarlo y profundizar en su tratamiento puede conducir a mejoras en prácticas como administraciones públicas más conscientes de su complejidad.

La exploración que aquí se presenta se lleva adelante a partir de una combinación de diferentes técnicas cualitativas para abordar los objetivos de la investigación profundizando en el tema a tratar a partir de una búsqueda exhaustiva y una lectura minuciosa de diversas fuentes normativas, documentos oficiales, manifestaciones de expertos en la temática, como así también, fuentes periodísticas pertinentes. Asimismo, se evalúan y sintetizan las indagaciones realizadas con anterioridad a informantes claves para la temática en estudio.

De igual manera, se realizan entrevistas semiestructuradas. A partir de las entrevistas, se obtuvo nueva y valiosa información, pero también, hizo posible profundizar, corroborar e interpretar datos vigentes o previamente obtenidos como resultado de la revisión documental. También, se procedió a la observación en terreno lo que facilitó la observación directa de lo alcanzado por la política turística sostenible pudiendo, de esta manera, cerciorarse de las acciones llevadas adelante, como la existencia de obras, equipamiento, etc. Por otra parte, se combinó la inclusión de una perspectiva cuantitativa, con el fin de recolectar y analizar información de tipo estadística proveniente de fuentes secundarias, que permitió examinar la temática bajo estudio en términos numéricos.

Específicamente, en el capítulo uno se explicita las perspectivas que se utilizaron para el abordaje del trabajo de investigación. Es decir, se presentan y describen a los operadores categoriales que, en virtud de que conforman el marco teórico, sirvieron de base para el análisis propuesto en el desarrollo de la presente investigación. De este modo, se describen las distintas visiones respecto de las políticas turísticas, la teoría en torno a la aproximación de los actores involucrados en las políticas turísticas, y el concepto de sostenibilidad de referencia desagregado en las dimensiones teóricas que lo conforman.

En el segundo capítulo se identifican los antecedentes que hacen al estudio de los operadores categoriales: el abordaje del turismo como política pública, el tratamiento que ha recibido el criterio de sostenibilidad en el plano internacional y los antecedentes de planificación donde se esboza una mirada turística y sostenible que llevó adelante el sector público rosarino previo a una política turística sostenible

propriadamente dicha. En el tercer capítulo, se presenta el marco en materia legal que opera a nivel internacional, nacional, provincial y municipal, y que sirve de encuadre para una política turística sostenible en Rosario, centrándose fundamentalmente en las normativas marco.

El cuarto capítulo se enfoca en el análisis de las dos gestiones municipales bajo estudio: la Intendencia de Miguel Lifschitz: periodo 2008-2011, la Intendencia de Mónica Fein: periodo 2011-2015. De cada una de ellas se describieron las políticas turísticas que operaron, los planes a los que dieron lugar y los principales actores involucrados en la arena turística.

Para finalizar, se realiza una reflexión general respecto de los hallazgos que surgieron como consecuencia del análisis desarrollado en el presente trabajo integrador final de carrera y se abren nuevas líneas para su posterior profundización en otros trabajos de investigación.

2. Siglas y acrónimos

AEHGAR: Asociación empresaria hotelero gastronómica y afines Rosario.

ARAV: Asociación Rosarina de Agencias de Viajes.

AIEST: International Association of Scientific Experts in Tourism.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

OMT: Organización Mundial del Turismo.

PER: Plan Estratégico Rosario.

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

UNWTO: The World Tourism Organization.

WTTC: World Travel & Tourism Council.

3. Capítulo 1: Marco teórico.

3.1. Turismo.

El turismo es el resultado de una construcción histórica de larga data, que recién en el siglo XIX, y de la mano de la revolución industrial, adquiere mayor vigor. Durante este periodo, se empezaron a identificar una multiplicidad de motivaciones para desplazarse, diferentes a las de la Edad Media que se relacionaban con guerras, migraciones y conquistas. Un siglo después de ese hito histórico, la actividad turística se tornó objeto de investigación relevante siendo fundamentales los aportes de la Escuela Berlinesa y de la Universidad de Berna ya que definieron por primera vez al turismo. Así, desde dichas instituciones, sostuvieron que el turismo era “el conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su domicilio, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no estén motivados por una actividad lucrativa” (Hunziker y Krapf, 1942). Estas primeras aproximaciones conceptuales que se manifestaron en la primera mitad del siglo XX, solo resaltaron aspectos puntuales del viaje, desatendiendo cuestiones más universales.

Luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y de la consecuente proliferación de los viajes internacionales, se elaboraron numerosas definiciones que pretendieron darle un marco conceptual a todas las cuestiones inherentes a la actividad turística desde un espectro más amplio. El vocablo turismo no fue ajeno a ello y fue conceptualizado desde entonces en numerosas instancias y desde múltiples enfoques destacándose el punto de vista economicista del turismo y una visión más crítica frente a los efectos negativos asociados a la actividad.

Concretamente el término “turismo” deviene etimológicamente del vocablo inglés "tourism", a su vez originario del francés "tour". La definición más reconocida de la locución es la elaborada por la Organización Mundial del Turismo (2008) que explicita que:

el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y por otros motivos turísticos,

siempre y cuando no sea desarrollar una actividad remunerada en el lugar visitado.

En este sentido, se reconoce al turismo como un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Dichos individuos reciben la denominación de viajeros que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no. Los primeros son los visitantes (interno, receptor o emisor) que en su viaje incluyen, al menos, una pernoctación (Organización Mundial del Turismo, 2008) en un entorno distinto al de su lugar; mientras que los segundos, son aquellos visitante que si bien es susceptible de consumir servicios turísticos, no pernocta en el destino ya que regresa a su lugar de origen dentro del mismo día. También es denominado visitante de día (Organización Mundial del Turismo, 2008).

3.2. Revisión teórica a la política turística.

No existe una definición de política pública que haya logrado un consenso total de la comunidad científica y académica, es por ellos que las mismas carecen de significado único y, siguiendo la línea de pensamiento de Subirats (2008), asumen características polisémicas (p. 35). Así, diversos autores abordaron la cuestión y proporcionaron variados marcos analíticos de aproximación. En esta línea de estudiosos se enmarcan Oszlak y O'Donnell (1976) que definieron a la política pública como:

El conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación a una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. De dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a una cuestión (p. 112).

Dichos autores conciben a las políticas públicas como reveladoras del posicionamiento del estado cada vez que el mismo asume cierta forma de intervención en relación a una cuestión. Este enfoque plantea el estudio de las políticas públicas, como una decisión política derivada especialmente desde un gobierno (Aguilar

Villanueva, 1992, p. 22). Siguiendo esta misma línea de pensamiento, Mény y Thoenig (1989) aportan que una política pública puede ser entendida como el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental, que se presenta bajo la forma de un conjunto de prácticas y normas que emanan de uno o varios actores públicos (p. 129).

Desde un matiz más amplio, Díaz (1998) sostiene, en concordancia con Subirats et al (1992), que las políticas públicas pueden ser entendidas como un proceso social complejo, a lo largo del cual se pueden ver desagregados en su accionar a los diferentes sectores de los aparatos estatales y también aquellas fracciones que pertenecen a la sociedad, que en tanto institucionalizadas y en torno a una cuestión particular, configuran campos de relaciones sociales adoptando tomas de posición y actuación que transforman en cierta medida la realidad (p. 8). Dicha conceptualización focaliza en la idea de que las políticas públicas deben ser concebidas en términos de proceso no como un momento aislado y, a su vez, que implican inevitablemente decisiones e interacciones de los diferentes involucrados en la arena política.

Las múltiples interpretaciones delineadas derivan en la necesidad de construir una noción de políticas públicas bajo la óptica de la política pública en estudio. En este sentido, Goeldner *et al.* (citados en Pimentel y Pimentel, 2011, p. 1.012) sostienen que una política turística es un conjunto de reglamentaciones, reglas, lineamientos, directivas, objetivos y estrategias de desarrollo y promoción que conforma una estructura en la cual se toman las decisiones colectivas e individuales que afectan directamente al desarrollo turístico y a las actividades dentro de un destino.

Velasco González (2011) por su parte, tras un arduo proceso de indagación, arriba a una noción de política turística que sintetiza en “el conjunto de acciones que impulsan actores públicos —en ocasiones en colaboración con actores no públicos— con la intención de alcanzar objetivos diversos relacionados con la variedad de fenómenos y relaciones que supone el proceso de atracción, estancia o residencia ocasional de ciudadanos en un territorio determinado” (p. 960). Esta conceptualización trazada en torno a la cuestión turística específica retoma aspectos claves a los fines de este proyecto: por un lado, la mirada globalizadora de las políticas públicas de Díaz (1998); por el otro, la relevancia del estado como actor fundamental del sector público planteada por Oszlak y O'Donnell (1976); también, la idea de política pública como un proceso encarnada por Subirats *et al* (1992). Además, y en oposición a Goeldner *et al.* ,

la autora reclama la independencia de la política turística, en contraste con una relación de subordinación frente a la política económica.

3.2.1. Los actores de la política turística.

El estudio de las relaciones que manifiestan los diversos actores en torno a la gestión del turismo en Rosario, permite desentrañar la estructura de toma de decisiones con que se llevaron adelante las acciones de política pública en el marco de la sostenibilidad. Los destinos turísticos actuales implican la participación de una variedad de actores que responden a diferentes lógicas, operan bajo diversos intereses, poseen diferentes cuotas de poder y comparten la responsabilidad de planificar, gestionar y comercializar el producto turístico en aras de garantizar su coherencia. Esto se sintetiza en lo expuesto por Perles Ribes *et. al* (2017) cuando manifiesta que el trabajo conjunto de los sectores público y privado es indispensable para reducir el impacto social y medioambiental de la actividad turística y alinear el desarrollo del sector con otras actuaciones prioritarias del territorio.

Definir al actor, sujeto de la política pública, es una tarea bastante compleja. En primera instancia, porque no existe una definición unívoca que se refiera al mismo; en segundo lugar, porque cada una de las definiciones o caracterizaciones guardan sus propias particularidades; y, por último, porque no se debe analizar a un actor concreto sin tener en cuenta un contexto determinado.

De acuerdo con lo anterior, se analizan a los actores de la política pública turística sostenible rosarina (2007-2015) desde la noción planteada por Subirats, J. (2008). El autor caracteriza y define a un actor, afirmando que:

Con este concepto designamos tanto un individuo, como varios individuos, o una persona jurídica o, incluso, un grupo social. Un conjunto de individuos sólo constituirá un actor unitario siempre y cuando, en lo que concierne a la política pública que se analiza, se presente y actúe con homogeneidad interna respecto a los valores e intereses que defiende y los objetivos que persigue (Subirats, 2008, p. 49)

Dado que el sector turístico involucra una gran cantidad de participantes, resulta pertinente partir el análisis de esta definición ya que, al ser tan amplia permite

contemplar y estudiar a los diversos organismos, individuos y grupos sociales implicados en la política turística como así también indagar en sus interacciones y formas de actuación e intervención. Asimismo, Subirats dentro de su propuesta de clasificación actoral para las políticas públicas identifica a los actores públicos, privados y de la sociedad civil. No obstante ello, no incorpora a aquellos entes u organismos que se articulan de manera público-privada, dada la naturaleza de la actividad turística es menester considerarlos (Luciano y Miranda, 2021).

3.3. Concepto de sostenibilidad de referencia.

La idea de sostenibilidad implica sostener o mantener elevada la base de los recursos naturales (RAE, 2021). En principio, sostenibilidad y sustentabilidad son términos que aluden a un mismo concepto y en consecuencia, se acostumbra a utilizarlos como sinónimos.

En 1990, en un escenario histórico de cambio paradigmático a raíz de la caída del muro de Berlín, tuvo lugar la Conferencia Globe en Vancouver, Canadá. De dicha reunión se destaca la introducción del concepto de responsabilidades de los actores involucrados en la actividad turística en términos de preservación de los ecosistemas. Al año siguiente, con motivo del Congreso de la Asociación de Expertos Científicos Internacionales en Turismo (AIEST), se apuntó una definición de turismo sostenible que lo representó como “un turismo que mantiene un equilibrio entre los intereses sociales, económicos y ecológicos, integrando las actividades económicas y recreativas con el objeto de buscar la conservación de los valores naturales y culturales” (AIEST, 1991). De la definición presentada se desprenden las dimensiones de la sostenibilidad en turismo que se retomaron de la preexistente conceptualización de desarrollo sostenible. También, es de resaltar que se hizo expresa mención a la conservación como un elemento neurálgico del turismo sostenible.

Un año más tarde, en 1992, con la Cumbre de la Tierra, la OMT y la WTTC ejercieron cierta presión con relativo éxito para alojar el concepto de turismo sostenible dentro de los documentos principales procurando que la temática tome cada vez más relevancia en la palestra internacional. A raíz de esto, se logró la confección de un documento paralelo que recibió el nombre de “Agenda 21 para la Industria de Viajes y Turismo”. Si bien el mismo no formó parte de la Cumbre de Río, pudo establecer

algunos lineamientos para la industria turística en particular, destacándose la aparición del concepto de desarrollo sostenible y el de turismo sostenible.

Para el 1994, en el marco de la Asociación de Estados del Caribe, se generó un Convenio para el establecimiento de las zonas de turismo sostenible en el Caribe. Allí el concepto de turismo sostenible tuvo un mayor grado de aplicación y se lo definió como la base para proteger la biodiversidad, la cultura y el medio ambiente, ubicando al ser humano como centro de las acciones en virtud de favorecer una mejor distribución de los beneficios resultantes del desarrollo turístico. Si bien allí no se explicitan claramente las dimensiones de la sostenibilidad, aparecen algunas menciones sobre la cultura y la biodiversidad. Un dato no menor es la posición central que adopta el hombre y que se alinea con una tendencia propia de las agendas a partir de los años 90'. También, se hace referencia plena a la distribución de los beneficios que genera la actividad turística.

Poco a poco el turismo sostenible fue ganando protagonismo y construyendo sus propias lógicas. En este sentido, en 1995 se llevó a cabo la primera reunión mundial sobre turismo sostenible: la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible. El lugar de la conferencia fue Lanzarote, Islas Canarias, España y allí se establecieron 18 principios que versaban sobre el desarrollo turístico que debe fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad; los efectos de la actividad turística al patrimonio cultural y a las dinámicas tradicionales de las comunidades locales; la contribución activa del turismo al desarrollo sostenible que entraña la participación de todos los actores públicos privados en todos sus niveles; el turismo debe multiplicar la diversidad de oportunidades de la economía local; toda opción de desarrollo turístico debe repercutir de forma efectiva en la mejora de la calidad de vida de la población y el enriquecimiento cultural del destino; las zonas vulnerables en términos culturales y ambientales deben recibir prioridad financiera; atención especial para reducir el uso de energías y recursos no renovables fomentando prácticas como el reciclaje que conduzcan a la minimización de los residuos.

Tras varios años, en 1997 se dio la efectiva incorporación del turismo sostenible en la Agenda 21 acompañado por un documento de la Organización Mundial del Turismo que define al turismo sostenible como:

El desarrollo que atiende a las necesidades de los turistas actuales y las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de

todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen las vidas.

Este concepto resultó mucho más amplio que los anteriores ya que incorporó elementos que habían sido dejados de lado durante los primeros años de los 90' pero que en cierta forma integraron todo el paradigma de la sostenibilidad que ya tenía consenso internacional. Adicionalmente, la OMT sostuvo que el turismo debía ser soportable ecológicamente y a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva estética y social para las comunidades receptoras.

Cuando se produjo la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002) en Johannesburgo, Sudáfrica, las declaraciones de funcionarios de la OMT respecto del rol del turismo en su contribución global, figuraron en los informes principales pero no en los documentos que comprometían formalmente a tomar acción a todos los países. Años más tarde, con la Cumbre de Rio + 20, la OMT presionó nuevamente en el proceso para que el documento resultante tenga una referencia específica al turismo sostenible. De esta forma, y por primera vez, se incorporaron cuestiones relativas al turismo sostenible en el documento principal que recibió la denominación de "El futuro que queremos". En dicho instrumento, tomando como referencia los artículos 130 y 131, se destacan tres elementos sustantivos: en primer lugar, se estableció que el turismo bien concebido y gestionado puede contribuir a las dimensiones del desarrollo sostenible, creando empleo decente y generando oportunidades comerciales; también, se motivó a la realización de actividades concernientes al turismo sostenible que conduzcan a la conservación y protección del ambiente y sus ecosistemas, la diversidad cultural y el bienestar de las comunidades locales; y finalmente el fomento de las inversiones en el turismo sostenible, incluidos el ecoturismo y el turismo cultural, mediante iniciativas de microcréditos para las comunidades pobres, indígenas y locales de zonas con gran potencial turístico.

En este último documento, el turismo sostenible se presentó como una actividad económica sustantiva; pero, además, como una actividad que incide directamente sobre lo económico, lo ambiental, sobre los modos de vida, las culturas, las identidades de todos los pueblos y las de aquellos que se constituyen como visitantes. De igual forma, se hace mención al principio intergeneracional, es decir que tiene que existir una

relación entre las poblaciones actuales y futuras de solidaridad que garantice la protección y conservación de los destinos por parte de las primeras y para las nuevas generaciones.

3.3.1. Las dimensiones de la sostenibilidad.

De acuerdo con Falcón y Marqués (2015) son cuatro las dimensiones que caracterizan a la sostenibilidad y que se desprenden de las propias conceptualizaciones que le han ido otorgando a la categoría. En primera instancia, se contempla una dimensión económica en virtud de que se deben plantear resultados económicos a partir del uso eficiente de los recursos de la comunidad para generar nuevas oportunidades de empleo e ingresos, fortaleciendo cadenas productivas e integrando redes de pequeñas empresas. Se da una compatibilidad entre la actividad económica de la comunidad receptora y los beneficios económicos del turismo. En este sentido, el desarrollo del turismo permite revalorizar las economías.

Además, se involucra una dimensión social que permite sentar las bases para establecer procesos que promuevan equidad social a través del acceso a los servicios básicos de salud, educación e infra-estructura básica, así como la creación de condiciones para la participación efectiva de los ciudadanos en las estructuras del poder.

De igual manera, una dimensión ambiental es incorporada sobre la base para promover la comprensión del ambiente como activo del desarrollo, de manera que se enfatice el principio de gestión integrada de los recursos naturales. La dimensión ambiental se incorpora en todas las decisiones y prioridades de inversión, no sólo como una medida preventiva, sino también en propuestas innovadoras tales como servicios ambientales, la recuperación de áreas degradadas, protección de manantiales, el establecimiento de corredores ecológicos, cobertura vegetal de laderas y áreas de reserva y de preservación.

En esta misma línea, existe una cuarta dimensión que, si bien no depende directamente de la conceptualización de la OMT para el desarrollo sostenible, pero que ha sido abordada por múltiples autores. Bajo este paraguas se emarca la dimensión político-institucional donde se encuentran incluidas las organizaciones administrativas locales y se relaciona con el sistema nacional; y las organizaciones deliberativas locales en donde juegan un papel fundamental los legislativos municipales. De esta manera, el

estado en todas sus funciones tiene un rol muy sustantivo en la creación de políticas públicas y esas políticas tienen efectos o impactos en todas las dimensiones, a raíz de la creación de empleo, la construcción de infraestructura, la distribución de la renta, la resignificación y reutilización del territorio, el consumo de suelo, el valor paisajístico, etc.

El equilibrio ideal para lograr un desarrollo sostenible se da en la intersección de esas dimensiones. No obstante, con el correr de los años, se ha dado un péndulo entre ellas, y el equilibrio no ha resultado sencillo, al contrario. Chaves y Osorio (2006) sostienen que existe una definición -que refiere al caso mexicano- en el año 1998 donde la OMT plantea que el turismo sostenible tiene que promover un modelo de desarrollo económico, concebido para mejorar la calidad de vida de la comunidad receptora, facilitar al visitante una experiencia de alta calidad y mantener la calidad del ambiente del que tanto la comunidad anfitriona, como los visitantes dependen. En esta definición se identifica un énfasis especial por una de las dimensiones de la sostenibilidad: la económica.

Lo explicitado se contrapone con la definición de la misma institución en 2002 donde expresa que el desarrollo sostenible consiste en lograr el equilibrio entre los objetivos sociales, económicos y ambientales. Siendo el objetivo global en el ámbito social la erradicación de la pobreza, en el campo económico cambiar los patrones no sostenibles de consumo y de producción, mientras que en la esfera ambiental la meta consiste en gestionar de manera sostenible los recursos naturales para el desarrollo.

En esta misma línea, Chávez y Osorio (2006) apuntan que en virtud de que el turismo sostenible se nutre de las tres dimensiones clásicas de la sostenibilidad - económica, socio-cultural, ambiental- el mismo debe promover y sostener la base ecológica y generar procesos de respeto en algunos casos preservación, en otros, de conservación. Es decir, se debe generar una actividad que sea consistente con las capacidades de carga y las condiciones y características de las regiones receptoras. Por otro lado, se debe potenciar la cultura en común, el choque cultural tanto de la población receptora como de aquellos turistas que están llegando a una comunidad y buscar que el producto sea equitativo, una nueva distribución de los ingresos que resulte adecuada, esto implica una articulación de la política de turismo en la que el estado asume su rol de administrador. Esto último es lo que Falcón y Marques (2015) reconocen como la cuarta dimensión de la sostenibilidad, la política. El estado en todas sus funciones tiene

un papel sustantivo en la creación de políticas públicas y éstas tienen efectos o impactos en todas las dimensiones.



Fuente: Elaboración propia.

4. Capítulo 2: Antecedentes.

4.1. El estudio del turismo como política pública.

El fenómeno del turismo tal y como lo conocemos hoy es relativamente nuevo, sin embargo, se ha dado una proliferación de estudios en torno a la política pública turística desde el estudio de caso que configuró inicialmente una considerable literatura académica en lo que a esta cuestión respecta. Tal como afirma Velasco González (2011), en el caso del análisis de políticas turísticas, las mismas se centraron inicialmente en las políticas que presentaban una relación más directa con las políticas sociales y económicas en el marco del Estado de Bienestar. Argumentan Hall y Jenkins (2004) que esto se debe al progresivo involucramiento de los diversos gobiernos en la gestión y el debate en torno a los impactos de la actividad sobre los países en vías de desarrollo, motivados por el crecimiento de los flujos turísticos (p. 525). A pesar de que otros temas se han incorporado en las diferentes agendas con el correr de los años, existen escasas investigaciones sobre política turística, por lo que se carece de pensamiento crítico suficiente que permita superar aquella etapa de investigación inicial.

Sin perjuicio de lo expresado, en torno al estudio sobre política pública en el mundo algunos autores han realizado estudios aislados que han tenido cierta trascendencia respecto de la política turística. Uno de ellos es Fayos-Solà (2004) que realizó un análisis del caso de Estados Unidos y algunos países de Europa como España y Francia, como producto de su estudio se configuraron una serie de etapas que, a un nivel cronológico, describieron la manera en que se ha desarrollado el turismo como asunto de estado desde el 1930 en dichos países. En esta misma línea de autores se ubica Almeida García (2012) que analiza, a partir de un estudio comparativo, la evolución de la política turística en Portugal y España identificando fases y observando diferencias y similitudes entre ambos procesos. También, se desatacan las aportaciones de Velasco González (2011; 2013; 2018) porque sientan marcos metodológicos de abordaje a diferentes asuntos que tienen incidencia en la política turística.

En lo que a América Latina atañe, México es el país que más aportaciones ha realizado a la causa, su producción involucra a autores como Salvatierra-Izaba, Arce-Ibarra y Montagnini (2013) y De la Rosa, Cruz y Porras, (2016). En el caso de los artículos sobre Brasil, los investigadores que destacan son Marinho (2011) y Fortes y Mantovaneli Jr. (2009). Respecto de Argentina, de acuerdo con Piglia (2012), los

aportes son escasos y por demás acotados al turismo social de los incipientes gobiernos peronistas. En esta línea investigativa se enmarcan Troncoso y Lois (2004), Schenkel (2012), Patoriza y Piglia (2017), etc. que indagaron en las políticas de democratización del turismo. Otros autores como Capanegra (2010), Schenkel y Almeida García (2014), y Piglia (2012) trascendieron esa aproximación y abordaron, a partir de un recorrido histórico, desde la irrupción de lo público en la actividad turística, hasta gobiernos posteriores al peronismo.

No obstante, con un enfoque de estudio del criterio de sostenibilidad en la política pública turística, se encuentran pocos antecedentes; uno de ellos tiene que ver con Madrid (2015) quien concluye que, al menos para el caso de México, la política turística cuenta con instrumentos limitados y en consecuencia, las prácticas sostenibles emergen fundamentalmente del sector privado (p. 1301). Sin dejar por fuera de consideración la aportación de este investigador, este proyecto concuerda con Falcón y Marqués (2005), y entiende que el turismo no debe ser visto como un sistema que opera de manera autónoma e independiente de los poderes políticos de un país (p. 1356); es el estado en sus diferentes niveles quien debe sentar las bases para promover el desarrollo y la gestión del turismo sostenible que, como agrega Villar (2011), depende del sector público para su adecuado desarrollo.

Otros trabajos, problematizan a la política turística sostenible, abordándola desde las dimensiones de la sostenibilidad de forma aislada. Así, surgen trabajos que estudian a la política turística desde un enfoque económico con Decasper (2015) y su estudio sobre la competitividad y la sostenibilidad en Argentina; con un enfoque ambiental a Silvetti et al (2013); y un enfoque sociocultural con la tesis doctoral de Magri Harsich (2019) que centra su estudio en el turismo gastronómico local.

En el caso de Rosario, hay ciertos antecedentes que se aproximan a lo política turística desde perspectivas distintas de la sostenibilidad como los estudios de Vera (2013/15) que analizan la vinculación entre el imaginario urbano, las políticas de urbanización y las de desarrollo turístico; y un escueto corpus vinculado a la pandemia de Covid 19 que involucra a Lantelme et al. (2020) y Beretta et al. (2020).

4.2. La irrupción de la sostenibilidad en el plano internacional.

Ciertos autores centran en la década del 80' el origen del desarrollo sostenible, pero otros, desde un punto de vista más cercano a la biología, aseveran que en los años 60' ya se realizaban modos de explotación, vinculado a actividades forestales y pesqueras, que pretendían la conservación de especies y que existía cierta renovación de los recursos involucrados (Bueno, 2012). Sin embargo, la inclusión en la agenda internacional y las conferencias delimitan el periodo en que la noción de sostenibilidad comenzó a penetrar e instalarse como asunto relevante para los diferentes gobiernos a través del mundo.

El documento pionero que aborda esta cuestión fue el primer informe para el Club de Roma elaborado por científicos europeos y norteamericanos del MIT y titulado "Los límites al crecimiento" que tuvo lugar en el 1972. Allí, se determinó que el crecimiento económico continuado llevaría a un inevitable colapso, ya sea por la acumulación de la contaminación o por la extinción de recursos. La producción industrial per cápita por su parte, terminaría derrumbándose junto con la disponibilidad de alimentos y recursos, disminuyendo la población mundial por aumento de la tasa de mortalidad. A partir de entonces emergieron los primeros debates y confrontaciones entre la conservación y el progreso económico, el ambiente y la economía, los límites al crecimiento y el derecho al desarrollo (Meadows et. al, 1972).

Estos debates condujeron a que académicos, activistas y demás subjetividades se pronunciaran en defensa de lo que consideraban pertinente atender o priorizar. En virtud de lo expresado, se llevó adelante también en el 1972, la Primer Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, conocida como Conferencia de Estocolmo. Dicho encuentro se tradujo en la toma de conciencia de los países en desarrollo que los límites al crecimiento eran un impedimento al derecho al desarrollo, pues aquellos países que ya lo habían alcanzado se lo estaban impidiendo a los demás (Naciones Unidas, 2021). De la Conferencia participaron 113 países y 400 ONG's y se declararon 26 principios acompañados de un plan de acción con 109 recomendaciones. A partir de allí, se creó el PNUMA con sede en Kenia. Estocolmo volvió al ambiente un tema relevante a nivel internacional que incluso tiene su aparición en el acuerdo bilateral entre Estados Unidos y la Unión Soviética de 1972 (Günter Handl, 2012).

De todos modos, recién a partir de la década del 80' se empiezan a dejar a un lado estos debates y se comienza a entender que ambiente y desarrollo son compatibles, sobre todo cuando confluyen en el concepto de sostenibilidad. En los años posteriores

han surgido multitud de enfoques y disciplinas híbridas para abordar el desarrollo sostenible, por ejemplo, la economía ecológica, ecología política, historia ambiental, sociología ambiental, ecología humana, agroecología, psicología ambiental, entre otras (Manzanares Garmendia, 2020).

En 1987, se abordó la noción de desarrollo sostenible a partir de la publicación del Informe Brundtland “Nuestro futuro común”. La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo- Comisión Brundtland fue una iniciativa del secretario de Gobierno de la ONU, cuya función era crear una agenda para el cambio global centrado en el ambiente. El enfoque de Brundtland planteaba que era posible alcanzar el desarrollo económico, protegiendo la naturaleza y logrando la equidad (Naciones Unidas, 2021). El documento obtuvo consenso internacional alcanzando gran relevancia política y técnica. Las dicotomías que ocuparon años anteriores adquieren nuevas formas: la contradicción entre conservación y crecimiento económico fue reinterpretada, la oposición entre ecología y crecimiento desapareció y los límites absolutos al crecimiento se desvanecieron progresivamente.

En 1992 tuvo lugar en Rio de Janeiro la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Esta segunda gran conferencia general y mundial de Naciones Unidas y la primera que se dio en el contexto de post- guerra fría aglutinó a 176 países, más de 108 jefes de Estado, 10.000 periodistas y 400 representantes de ONGs. De allí surgieron la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Agenda o Programa 21 que implicó la transversalización de la agenda ambiental, gubernamental y no gubernamental; la Declaración de principios sobre bosques; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático; la Convención de diversidad biológica; y la Convención de lucha contra la desertificación (Naciones Unidas, 2021).

En 1999 se creó el Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT. Dicho instrumento es uno de los más aceptados internacionalmente por todos los gobiernos y empresas del sector. El código incluyó muchos de los principios del desarrollo sustentable del turismo, y destaca, en particular, el papel especial del turismo en la contribución a la paz y al entendimiento y respeto mutuo entre pueblos y diferentes culturas. También destaca la contribución de la actividad a la conservación y puesta en valor de los recursos naturales. Además, hace referencia al turismo como un derecho adquirido por el ser humano, es decir, sobre la posibilidad de acceso directo y personal

al descubrimiento y disfrute de los recursos susceptibles de atractivo turístico (Universidad Nacional de Mar del Plata, 2000).

De la declaración de principios del Milenio en el año 2000 donde estuvieron presentes 189 estados, surgen los objetivos y ocho principios del desarrollo del milenio que sirvieron de pilares para la Conferencia de Naciones Unidas sobre desarrollo sustentable en Johannesburgo en 2002. Esta tercer gran conferencia ambiental sucedió luego de la crisis del 2001 que monopolizó y hegemonizó la agenda internacional a tal punto que las demás agendas se vieron menoscabadas en términos de relevancia y presupuestos. De esta reunión de casi 200 países que tuvo lugar en Nueva York, se establecieron las principales temáticas que necesitaban de acción que se sintetizaron en: pobreza, desarrollo, deterioro ambiental, desigualdades sociales y económicas. Frente a esto, los países se comprometieron a reducir el 50% de las personas que vivían sin agua potable ni red de saneamiento de aguas residuales para 2015, recuperación de reservas pesqueras y de la biodiversidad y minimización del impacto de las emisiones de productos químicos y compromisos individuales (Naciones Unidas, 2021).

La cuarta y última conferencia general sobre el ambiente tuvo lugar en el año 2012 en Rio de Janeiro. El informe “El futuro que queremos” que nace de la Conferencia de RIO +20 procuró renovar el compromiso con el desarrollo sostenible, determinando distintas formas de alcanzarlo. Una de ellas es la erradicación de la pobreza, el hombre debe asumir el centro de los esfuerzos del desarrollo sostenible, la reafirmación de principios carta de Naciones Unidas, la evaluación de avances y desafíos pendientes, la participación de todos los actores en materia ambiental, etc. Rio + 20 trabajó sobre erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, agua y saneamiento, energía, turismo sostenible, transporte sostenible, ciudades y asentamientos urbanos sostenibles, salud, pleno empleo, océanos y mares, riesgo de desastre, catástrofes, biodiversidad, bosques, desertificación, montañas, químicos, consumo y producción sostenibles, minería, educación, igualdad de género, etcétera (Günter Handl, 2012).

4.3. Políticas públicas en Rosario: hacia un criterio de sostenibilidad.

El sector público rosarino posee una gran tradición en planificación como medio para intervenir y transformar diferentes aspectos de la realidad de la ciudad. En este sentido, las nociones de sostenibilidad fueron progresivamente permeando estas instrumentos e instalándose como garantes de un desarrollo económico, social y cultural a escala local. Durante el año 1996, en Rosario se había evidenciado la necesidad de contar con un plan que trascendiera las gestiones municipales y que permitiera establecer un horizonte claro. El mismo planteó los primeros lineamientos sobre la calidad de vida y la gestión institucional de las políticas ambientales (Plan Ambiental Rosario, 2016, p. 35) y estableció como uno de sus objetivos el posicionar a la ciudad en el espectro del turismo nacional

El Plan Estratégico Rosario (PER) se desarrolló en torno a cuatro ejes: económico, físico- ambiental, socio-institucional, de centralidad regional y proyección internacional. Se presentaron oficialmente 5 líneas estratégicas: la ciudad del trabajo, la ciudad de las oportunidades, la ciudad de la integración, la ciudad del río y la ciudad de la creación (PER 1998). Cada una de las líneas estratégicas se desagregó en objetivos, programas y proyectos. A partir de ello se infiere que este plan fue abordado desde el triple eje que caracteriza tradicionalmente a la sostenibilidad ya que en la línea de la ciudad del trabajo se atendió al perfil productivo de la ciudad incorporando la promoción de las PyMES y un programa de capacitación para la reinserción laboral. Respecto de las oportunidades, se contempló fundamentalmente la dimensión social y los proyectos se agruparon en las siguientes cinco áreas: Plan urbano ambiental, actuación en los asentamientos irregulares, creación de redes para intervenir en problemáticas sociales, descentralización municipal y fortalecimiento de la salud y la educación públicas. En la línea de la ciudad de la integración no se alude a una cuestión social sino a la integración del río a la ciudad. En relación con lo anterior, en la línea siguiente, “la ciudad del río”, aparecen como proyectos los parques sobre los que se deberá intervenir para abrir la ciudad al río y la articulación entre el área portuaria y la ciudad. La línea de la creación estaba totalmente orientada al desarrollo cultural de la ciudad y en ella aparecen representados: artistas, músicos, editores, escritores, medios de comunicación, diseñadores e institutos de investigación (Miano y Presman, 2008, p. 107-108). En perspectiva, bajo la óptica del PER, el énfasis estuvo puesto en explotar los recursos naturales, con el objetivo de consolidar los espacios públicos con fines recreativos y turísticos, destinados tanto a los propios habitantes como al turista, y culturales como atractivos turísticos.

La finalización del PER dio lugar en 2008 al Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PERM). Así, a diez años del primer plan estratégico, este nuevo plan utilizó a su predecesor como plataforma para seguir construyendo colectivamente diferentes espacios urbanos ya encaminados como, así también, haciendo frente a nuevos retos y desafíos. El PERM estuvo estructurado en torno a tres ejes que orientaron el PER 1998: el eje económico-productivo, el eje social-institucional y el eje físico-ambiental. El PERM abordó el posicionamiento de Rosario tanto a nivel internacional, como en su región y a nivel interno del municipio desde las dimensiones de la sostenibilidad (Terraza et al, 2015, p. 26). Específicamente, en el eje denominado “Metrópolis del Río y la calidad de vida”, se definió concretamente se debía contribuir a preservar los recursos naturales, y disminuir la contaminación ambiental de Rosario y el Área Metropolitana, recuperar y sanear las áreas de los arroyos Ludueña y Saladillo, pues ello posibilitaría el acceso público y la instalación de infraestructuras y servicios.

Además, le confirió gran importancia a la actividad turística ya que figura en diferentes espacios incluso como uno de los cinco ejes de trabajo el de posicionar a la ciudad en el espectro nacional e internacional a partir de la creación de un nuevo perfil para Rosario, el de una Rosario turística (PERM, 2010, p.15). En esta misma línea, el PERM presenta una serie de iniciativas tendientes a mejorar la calidad de la ciudad en términos de un mejor control los residuos, potabilizar el agua, generar mejoras en espacios naturales de esparcimiento, intervenciones en los arroyos aledaños, etc.

El Plan Urbano Rosario 2007-2017 (PUR), por su parte, fue una iniciativa de la Municipalidad de Rosario que se elaboró de manera simultánea a la revisión del Plan Estratégico de 1998 y reemplazó al Plan Urbano de 1967. El documento completo fue presentado en 2011 aunque no fue aprobado globalmente debido a que, como afirma Aspas y Magnano (2019), no consiguió consenso entre los legisladores sobre todo en los aspectos de la planificación urbanística. De todas maneras, de los 141 proyectos definidos en el marco del PUR se implementaron al menos 59 de ellos. La intencionalidad de este Plan estaba vinculada a la transformación física y funcional de la ciudad. El PUR planteó el abordaje de diferentes cuestiones en virtud de proteger la calidad de vida de la población, mejorar las condiciones ambientales de la ciudad y regular el uso industrial, comercial y de servicios.

A través del desarrollo de políticas y actuaciones, el PUR propone un Plan Metropolitano de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como el desarrollo de

normativas para la construcción sustentable, la recuperación de espacios urbanos degradados por el arrojado irregular de residuos, el desarrollo de las obras de infraestructuras de saneamiento de los arroyos Ludueña y Saladillo, y la determinación de una serie de espacios destinados a la protección ambiental (Plan Ambiental Rosario, 2016). Si bien se hizo escasa mención a la actividad turística, como sostiene Vera (2013), la zona de la costa se presentó como un corredor estratégico, tanto para la actividad turística como para el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios (p.156). Reforzando la misma idea, el plan justifica la pretensión de crear un parque náutico en la Costa Central a partir de la intención de generar un rol recreativo y turístico del sector para la ciudad gracias a una importante oferta náutica.

5. Capítulo 3: Marco legal para las políticas turísticas sostenibles en Rosario.

5.1. Marco Internacional.

Las reformas constitucionales europeas realizadas en los años setenta generaron difusión y debates sobre la inclusión de nuevos derechos y deberes en materia ambiental. Ese fue el génesis del proceso de reformas constitucionales que atravesaron los países latinoamericanos entre los años 1972 y 1999, periodo temporal que fue escenario de la conferencia de Estocolmo y la de Río (Juliá, 2021, p. 136). De acuerdo con Brañes Ballesteros (2001), las modificaciones a dichas constituciones recayeron en el establecimiento del deber del Estado de proteger el medio ambiente; luego, este deber se extendió a la sociedad en su conjunto y se autorizaron restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales; al mismo tiempo, tuvo lugar el derecho a un medio ambiente apropiado junto con los demás derechos fundamentales y se garantizó su ejercicio (p. 12-13).

De igual manera, en los países de América Latina, se emplearon otros instrumentos jurídicos como las leyes generales o marco que fueron promulgadas durante el período 1972-1992. Si bien existen varias de ellas, las más trascendentales en concordancia con Brañes Ballesteros (2001) son: el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente de Colombia (1974), pionero en incorporar nociones de protección ambiental; la Ley Orgánica del Ambiente, en Venezuela (1976); la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, en Ecuador (1976); la Ley N° 6938 sobre Política Nacional del Medio Ambiente, sus fines y mecanismos de formulación y aplicación, y que establece otras providencias en Brasil (1981); la Ley para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en Guatemala (1986); la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en México (1988); el Código del Medio Ambiente y La política ambiental: la dimensión jurídica e institucional en su construcción y desarrollo de los recursos naturales, en Perú (1990); la Ley General del Medio Ambiente, en Bolivia (1992); la Ley General del Ambiente, en Honduras (1993); la Ley N° 19300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en Chile (1994); la Ley Orgánica del Ambiente, en Costa Rica (1996); la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en Nicaragua (1996); la Ley N° 81 del Medio Ambiente, en Cuba (1987); la Ley del Medio Ambiente, en El Salvador

(1998); la Ley General del Ambiente, en Panamá (1998); la Ley N° 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en República Dominicana (2000); y la Ley N° 17283 General de Protección Ambiental, en Uruguay (2000).

5.2. Marco Nacional.

En el ámbito nacional, a través del uso de distintos instrumentos normativos se insertó la sostenibilidad como criterio inicialmente muy ligado a lo ambiental y que posteriormente fue ampliando su margen de abordaje. El antecedente quizá más remoto respecto a la cuestión ambiental nacional se sitúa en el 1972 cuando Perón desde el exilio dio un mensaje a los pueblos y naciones del mundo mencionando los dilemas ecológicos, la cuestión de los recursos naturales y su utilización. Esto se vio acompañado de una estructura burocrática ambiental pionera a nivel nacional creándose la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano en el contexto del Ministerio de Economía. Si bien Alfonsín durante su gobierno creó una estructura de política ambiental, esta fue bastante frágil y asumió un rol menos relevante (Juliá, 2021, p.134). Posteriormente, por largos años la cuestión ambiental quedó fuera de la agenda política nacional y no se manifestaba la intención de incorporar la temática en términos normativos.

El impacto de las reformas constitucionales en América Latina fue el germen del movimiento de reformas constitucionales de las provincias que tuvo lugar desde el año 1986. En ellas existió una marcada incorporación de conceptos relativos al ambiente en el ámbito de los derechos, declaraciones y garantías, haciéndose referencia al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, la protección de la pureza del ambiente, el derecho a un medio ambiente y calidad de vida adecuados, etc. (Juliá, 2021, p. 147).

Todo ello forma parte de los principales antecedentes en materia constitucional a la propia reforma de la Constitución Nacional en 1994 a partir de las garantías del artículo 41 a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y con instituciones que desde entonces y bajo diferentes denominaciones abordaron el asunto.

En materia ambiental, la Ley 24375/94 que creó el Convenio sobre Diversidad Biológica, previó la integración de las estrategias de conservación a los planes,

programas y políticas sectoriales o intersectoriales como una de las medidas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. En esa misma línea, se sancionó la Ley Nacional 24071/96 que ratificó la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra Desertificación y contempló la aplicación de medidas y estrategias a largo plazo para el desarrollo sostenible de zonas afectadas por la degradación de tierras.

El marco nacional de política pública en términos de turismo, basándose puntualmente en el triple eje que caracteriza a la sostenibilidad, tuvo un primer abordaje normativo a partir del paquete legislativo de Duhalde del 2002. De las cuatro leyes de presupuestos mínimos que estableció, solo una de ellas tiene relevancia turística sostenible: la Ley General de Ambiente 25675/02. La misma determinó presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y la protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable (CEPAL, 2021). De todas las normas que creó dos mencionan expresamente al turismo: la Ley de Bosques y la Ley de Glaciares. La primera categorizó a los bosques por colores especificando adonde se permite la actividad turística y determinó que se deben realizar estudios para medir el impacto ambiental de la actividad turística dentro de estas zonas. Por otro lado, la Ley de Glaciares planteó el ambiente glaciar y peri glaciar como recurso hídrico y también susceptible de atractivo turístico que debe ser preservado para las generaciones actuales y futuras.

Fruto del cambio paradigmático que se gestaba, se sancionó en 2005 la Ley Nacional de Turismo. La ley se caracterizó por consolidar institucionalmente la actividad turística, en el primer renglón de la norma se plantea que es una actividad clave para el desarrollo del país por lo tanto amerita una ley específica. Además, determinó que el turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas resultando la actividad privada una aliada estratégica del estado. Al mismo tiempo que explicita que el desarrollo equilibrado debía darse en articulación con las distintas dinámicas en términos de competencia municipal, provincial, nacional y establece un régimen financiero innovador no basado en impuestos, tasas y el presupuesto nacional que tiene que ver con el Instituto y el Fondo Nacional del Turismo.

La relevancia que le dio la norma a la sostenibilidad se refleja en los instrumentos establecidos. En primera instancia, la sostenibilidad aparece en el mismo objeto de la norma, se sostiene que la misma fomenta, desarrolla, promueve y regula la actividad turística, pero esa lógica cuadripartita debía promover el desarrollo sostenible.

También, aparece como un principio rector ya que se mandaba a la actividad turística a desarrollarse en armonía con los recursos naturales y culturales a fines de garantizar esos beneficios a las generaciones actuales y las futuras, incorporando de este modo el principio intergeneracional, componente clave de la sostenibilidad. Además, en dos secciones de esta ley se menciona a la sostenibilidad aludiendo a la institucionalidad de la norma, por un lado en lo que hace al Comité Interministerial de Facilitación Turística donde se determina que es este quien coordina y garantiza el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades y tiene que ser afines y en beneficio del desarrollo sostenible del país; y luego el Consejo Federal que debe llevar adelante la promoción del desarrollo turístico sostenible.

5.3. Marco Provincial.

En la Provincia de Santa Fe no existe normativa que regule de manera directa al turismo sostenible, aunque existen algunos instrumentos que tienen plena vigencia y que afectaron de alguna forma al diseño, formulación, implementación de las políticas. Uno de los primeros registros que refieren a la actividad turística no desde el triple eje que caracteriza a la sostenibilidad, pero sí desde dos de ellos –sociocultural y económico- es la Ley Provincial N° 6838/72. En ella, se promueve la actividad hotelera y gastronómica en el territorio de la Provincia, mediante la implementación de estrategias para su mejor funcionamiento a largo plazo; se prevén créditos, exenciones y desgravaciones impositivas, expropiación de inmuebles para facilitar el desarrollo de zonas turísticas, apoyo y coordinación de proyectos, etc. Todas estas medidas involucraron a los empresarios turísticos que formaban parte de la provincia y no contaban con los recursos necesarios para hacer crecer su negocio. Con la misma premisa en mente, la Ley de Pymes Santafesinas, creó el programa de financiamiento a la pre inversión de Pymes para que el Poder Ejecutivo otorgara asistencia financiera reembolsable a micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien la última ley aborda a un conjunto de empresarios de menor escala que trasciende lo estrictamente turístico, la mayoría de los empresarios del sector se ubican dentro de esta categoría por lo que dicha ley afectaría de manera directa y positiva a quienes se desenvolvían dentro del sector privado turístico santafesino.

En torno a la normativa provincial para el desarrollo sostenible, en el Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe creado a partir de la Ley Provincial N° 10.703/91,

puntualmente en el título VIII se hace referencia expresa al equilibrio ecológico en cuatro de sus artículos: Art. 123 emisión de gases y sustancias nocivas; Art. 124 utilización indebida de productos peligrosos; Art. 125 atentados contra los ecosistemas; Art. 126 contaminación de recursos hídricos. Aunque el abordaje que le dio dicho código es en términos ambientales, sin lugar a dudas repercute en la calidad de vida de las diferentes comunidades santafesinas y en los sistemas productivos tradicionales.

Años más tarde, en el 1999, se sancionó la Ley Provincial N° 11.717 que se posicionó como la regla marco. Esta ley aborda al medio ambiente y el desarrollo sustentable estableciendo dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población. La autoridad de aplicación de esta normativa, por Decreto N° 1292/04, fue la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

También, hay normas que atienden a ciertos aspectos de la diversidad biológica. Allí se enmarca la Ley Provincial N° 9004 que prohíbe la extracción y poda del arbolado público salvo excepciones correctamente fundadas y previendo sanciones a quienes incumplan el mandato. En esa misma línea, la Ley Provincial N° 4830 aborda la protección de la fauna de toda la provincia prohibiendo la caza y la pesca y toda actividad de comercialización de especies silvestres, tanto autóctonas como exóticas, sin previa habilitación. Esto guarda relación con el turismo ya que en muchos lugares de la provincia la pesca como actividad recreativa atrae a numerosos visitantes.

5.4. Marco Municipal.

Caracterizar el marco jurídico local que opera en Rosario respecto de las políticas turísticas sostenibles habilita a comprender la orientación política que se asume. Al igual que para el caso de la Provincia de Santa Fe, no existía normativa alguna que regule de manera directa al turismo sostenible, pero si hay algunos instrumentos que lo comprenden. Los principales instrumentos jurídicos que reglamentan en cierta medida la actividad emergen fundamentalmente desde la década del 90' profundizándose con el correr de los años.

A comienzos de la década de 1990, en Rosario se constituyó el Consejo Ambiental de Rosario (CAR), creado éste en merced a un trabajo de investigación

llevado adelante por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario y con el fin de instalar la discusión y el diálogo respecto de temas ambientales entre diversos actores interesados. La CAR funcionó durante siete años gracias a la participación de la sociedad civil y de instituciones a las que la sostenibilidad ambiental atañe. De este modo, durante la década de 1990 se promovió el establecimiento de una secuencia de ordenanzas que sentaron las bases imprescindibles para la instauración de un turismo sostenible en la ciudad.

Así, en 1990 por medio de la Ordenanza N°5021 se instituyó el Fondo de Investigación Ecológica con la finalidad de financiar estudios y experimentos para mantener el medio ambiente y preservar los recursos del suelo, agua, y aire que la ciudad poseía. Gracias a esta entidad se logró determinar que la deforestación no sólo produce un impacto negativo en la vida de las especies autóctonas que habitan el cielo rosarino, sino que a su vez perjudica a toda la comunidad, dificultando la conservación del suelo, la biodiversidad, y la regulación tanto del clima como del agua. Ante esta realidad, un año más tarde a través de la Ordenanza N°5118 se reivindicó la reforestación de la urbe, debiendo ser el 50% de las plantaciones arbóreas de especies nativas. En consonancia, en 1992 se sancionó la Ordenanza N°5947, la cual prohibió la extracción y tala tanto de arbustos como de árboles a lo largo de la ciudad. Estos preceptos suponen y demuestran que la Municipalidad de Rosario, desde el año 1991, preserva el patrimonio arbóreo y natural de la metrópoli. Ello es indudablemente un elemento a tener en consideración desde la perspectiva del turismo ya que la subsistencia de especies nativas forestales es de gran importancia dentro de lo que se constituye como paisaje urbano. Acontece que éstas son desde un escenario natural hasta un atractivo en sí mismo, siendo esta normativa un componente esencial tanto desde el punto de vista ecológico como turístico.

En correspondencia a la temática del espacio público, en 1995 a través de la Ordenanza N°5992, desde la ciudad se contempló la colocación de carteles indicadores de la historia y reseñas en todos los espacios verdes de la ciudad. La relevancia de esta normativa se debe a que la cartelera e información brindada es beneficiosa a la hora de generar una imagen de la ciudad. La implementación de regulaciones y políticas relacionadas a esta temática no hace más que convertir el espacio público natural en un prominente atractivo turístico. De esta forma se evidencia cómo desde la legislación municipal se pretendió valorizar ciertos espacios públicos desde el punto de vista no

sólo estrictamente ambiental, sino también turístico, incluyendo a los parques y la naturaleza en un plan urbano de mejora de la calidad urbanística.

Otro aspecto de gran interés es lo estipulado en la Ordenanza N°6177 de 1996, en ella se obligó a los transportes urbanos de pasajeros a llevar consigo cestos de basura, normativa que tuvo la intención de promover medidas en pos de la preservación del medio ambiente, con el objetivo de concientizar a los usuarios sobre la necesidad de acción respecto a la temática. Si bien estos últimos lances normativos parecieran ser de mínimo valimiento, la realidad es que producen grandes efectos en el turismo, ello se ve reflejado en la estadística que demuestra que desde el año 1994 hasta principios del 2000 se observó un crecimiento de un 49,5% en el arribo de pasajeros a la ciudad de Rosario (Experiencia Rosario, p. 356).

Durante el año 2007 se sancionó el Decreto N° 928/2007 que creó el Programa Agenda 21 para planificar e implementar la Agenda 21 a nivel de la ciudad de Rosario y según lo establecido en la “Cumbre de la Tierra” de Río de Janeiro de 1992. Ello refiere fuertemente a la penetración de las ideas de sustentabilidad a nivel local y la voluntad política de abordar la problemática medioambiental como asunto de estado municipal. A su vez, facilitó el establecimiento de la temática ambiental como política pública a nivel local y regional, favoreciendo la integración de los aspectos ambientales en las políticas del municipio.

Por su parte, la protección de la biodiversidad del medio ambiente que hacía años Rosario había empezado a abordar, se ratificó por una serie de ordenanzas y decretos. Aquellos que refieren específicamente a la fauna son la Ordenanza N° 8113/2006 que sancionó con privación de la libertad a aquellos que en espacios públicos o privados lleven a cabo pesca recreativa, deportiva o artesanal. También, de manera menos rigurosa, la Ordenanza N° 8852/2011 creó la campaña “Tu casa no es su casa” para concienciar a la ciudadanía sobre la no domesticación de los animales silvestres.

Por otra parte, existieron herramientas que procuran fundamentalmente apelar a la responsabilidad social empresarial fomentando las buenas prácticas en materia ambiental. Así, la Ordenanza N° 8077/2006 creó el Programa Participativo de Control Ambiental que pretendió establecer pautas de seguimiento sobre el cuidado del medio ambiente por parte de los vecinos, las empresas y el municipio. En esta misma línea, se creó el Plan Integral de Producción más Limpia bajo Ordenanza N° 8178/2007 y la Ordenanza 8304/2008 que pone en marcha el Programa Municipal Limpiemos la

ciudad, Limpiemos el Mundo. La situación de la basura en Rosario continuaba siendo un problema latente que debía ser atendido.

En torno a la no contaminación de los espacios públicos y el embellecimiento de la ciudad se sucedieron múltiples herramientas como la Ordenanza N°8335/2008 que previó la erradicación de los desechos en el espacio público bajo el slogan “Basura Cero”. Esta ambiciosa propuesta estuvo acompañada de líneas de acción lo suficientemente sólidas que condujeron a sustanciales mejoras. De igual manera, se determinó, por Ordenanza N° 8814/2011, una Evaluación de Impacto Ambiental obligatoria para todo convenio urbanístico; es decir, se insta a realizar estudios que permitan estimar los efectos que la ejecución de un proyecto urbanístico y edilicio cause sobre el medio ambiente y la calidad de vida dentro del ejido urbano.

La creciente toma de conciencia ambiental hizo que en los años más recientes surgieran desde el poder público rosarino normas que tendían a abordar la problemática desde un espectro más complejo. En este marco, se dio la creación del programa Alerta Medio Ambiente (Ordenanza N° 9263/2014) y la Intervención Municipal dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero (Ordenanza N° 9424/2015). Además, el uso del agua se transformó en un elemento que necesitaba de regulación y la Ordenanza N° 8750/2011 a través del Programa de Ahorro de Agua en Balnearios y Natatorios en la Ciudad de Rosario, atendió a la problemática implementando tecnología domótica en los sistemas de duchas, Lavapiés, lavabos y afines de las playas públicas y privadas, piletas y natatorios, y también generando campañas, talleres y actividades para concientizar a la ciudadanía de la importancia del uso racional del agua.

La sostenibilidad en los transportes también ha sido una temática arduamente trabajada desde el sector público rosarino. En 2008 la Ordenanza N° 8355/2008 se dejó establecida una política de fomento para la utilización de biocombustibles y/o combustibles híbridos en el transporte público y vehículos oficiales de la ciudad priorizando de este modo el cuidado del medio ambiente. Asimismo, la Ordenanza 8495/2010 estableció de una vez y para siempre una semana que anualmente fomenta las formas de movilidad sostenible. En esa misma sintonía, se creó la calle recreativa (Ordenanza N° 8903/2012) que asegura todos los domingos desde entonces espacio público y calles trazadas libre de vehículos motorizados; y el Sistema de Bicicletas Públicas (Ordenanza N° 9030/2012) cuyo objeto es la dación en alquiler temporario de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y visitantes de la ciudad de

Rosario.

6. Capítulo 4: Política turística en Rosario: Intendencia de Miguel Lifschitz (2008-2011).

En las últimas décadas, fundamentalmente desde el año 1990, se ha dado en Rosario un paulatino proceso de incorporación de la actividad turística en la ciudad y las primeras menciones al turismo dentro de las agendas municipales. Fruto de ello es el establecimiento como uno de los objetivos fundamentales del primer plan estratégico el de posicionar a la ciudad dentro del espectro del turismo nacional. Asimismo, los tangibles beneficios obtenidos a partir de la actividad y la inversión en infraestructura realizada en función de ello hizo necesario ordenar la arena turística rosarina estableciendo lineamientos claros y un marco de acción que profundice y viabilice la consolidación de Rosario como una ciudad turística.

Tiempo atrás, la entrada de Rosario por el bulevar Oroño no ofrecía un escenario acogedor para quien la visitaba, al contrario, mostraba una chatura gris enmarcada en la indigencia de los barrios improvisados alrededor de las vías del ferrocarril ya en desuso (Dobry, 2008). En este sentido, se llevaron adelante obras tendientes a la restructuración y la reconversión de toda la ciudad que significaron la reutilización de las antiguas instalaciones del ferrocarril siendo una de las obras más emblemáticas la utilización de los antiguos silos que se transformaron en un museo de arte moderno, el Macro, o el Centro Cultural Parque de España. También, tal como afirma Dobry (2008) en los años que anteceden al 2008, en Rosario tuvo lugar la recuperación del río para el uso público, se mejoró la conectividad con la edificación del puente Rosario Victoria, se construyó la autopista que conecta con Córdoba, el aeropuerto tuvo una significativa restauración, y se multiplicaron los shoppings, hoteles cinco estrellas, hostales, etc.

Ratificando el compromiso con los espacios de construcción colectiva, el encargado de gestionar, coordinar y controlar el funcionamiento de Rosario como destino turístico fue por estos años el Ente de Turismo Rosario (ETUR). Esta unidad de gestión llevó adelante diferentes acciones siendo la consolidación de los espacios públicos para los propios habitantes de la ciudad el foco central; el turismo mantuvo una visión muy ligada al residente (Vera et. al, 2016, p. 209), y encauzó todos sus esfuerzos en función de ella. Así la propuesta turística rosarina que se ofreció a los visitantes hasta el año 2010 se vinculaba con la costa central y norte y el área central, donde se concentraban la mayor cantidad de edificios de valor patrimonial como plazas y

parques, calles peatonales, teatros, museos y centros culturales. Incluso con la confección de “La guía de Rosario” en 2006, la oferta no sufrió grandes ampliaciones más que la incorporación de centros comerciales.

El ETUR fomentó el incremento en las plazas hoteleras a través de estímulos; la oferta gastronómica; los salones para eventos y también espacios de ocio (con la construcción del casino City Center en 2009), y de memoria, con la inauguración del Museo de la Memoria en 2010. El tipo de turismo que recibía Rosario por esos años tenía que ver fundamentalmente con estancias que no superaban el fin de semana. En este sentido, se pretendió optimizar el tiempo ofreciéndose circuitos puntuales vinculados al patrimonio tangible e intangible explotando la imagen de figuras icónicas para la ciudad como el Che Guevara o Lionel Messi (Vera, 2015). Para el año 2009, los paseos ya se publicitaban con carteles a lo largo de la costanera y en la oficina de turismo de Rosario.

6.1. Principales actores.

En Rosario, existieron múltiples actores que tuvieron incidencia directa para con las acciones respecto del turismo en la ciudad. En primera instancia, el Ente Turismo Rosario fue el instrumento organizativo de la política pública durante la época Lifschitz, bajo la dirección del Consejo Directivo. En otras palabras, emergió una política pública turística accionada desde una unidad de gestión mixta cuyo instrumento pragmático fue el Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2010-2018. El ente funcionaba de manera descentralizada, autárquica administrativa y financieramente, y estaba integrado por actores del turismo que, de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 6.200, estaban agrupados en tres espacios:

El Consejo Directivo que estaba integrado por un presidente designado por el Departamento Ejecutivo; tres funcionarios representantes del Departamento Ejecutivo; tres Concejales representantes del Concejo Municipal; seis representantes del sector privado designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Municipal a propuesta de todas las instituciones que acreditaran ante la Municipalidad un interés comprobable en la consecución de los objetivos del ETUR. El otro espacio, denominado Departamento Técnico, se conformaba por un director nombrado por el Consejo Directivo que debía cumplir con los requisitos previamente establecidos por la

Secretaría de Turismo de la Nación para los idóneos y profesionales en turismo y también, por profesionales e idóneos en las distintas áreas relacionadas con el ETUR. El Consejo Asesor, por su parte, nucleaba a las entidades que asumían un rol consultivo y que demostraran un interés comprobable en las actividades del ente sin formar parte del Consejo Directivo.

La conformación del ETUR delinea cierta jerarquización donde la cúspide estaba ocupada por el Consejo Directivo. Es realmente interesante la conformación de dicho espacio ya que parecería traer aparejada cierta limitación al estado municipal debido a que, en apariencia, hay una equiparación en las cuotas de poder de los actores.

En el año 2008, con motivo de la renovación del Consejo Directivo del ETUR, Lifschitz anunció que se propuso la incorporación de dos actores del sector privado en virtud de la tarea específica de promoción y posicionamiento de la ciudad de Rosario que venían realizando. Estos organismos son el Rosario Bureau y la Fundación Ciudad de Rosario. El Rosario Convention & Visitors Bureau (RCVB) era el encargado de difundir la imagen de Rosario, fortalecer la industria turística de la ciudad y la región, promoviéndola como destino sede de eventos (Rosario Convention & Visitors Bureau, 2021). En el caso de la Fundación Ciudad de Rosario,

De esta manera, se sumaron dos entidades a las cuatro que ya conformaban el Consejo Directivo: la Asociación Hotelero-Gastronómica, la Asociación de Agencias de Viajes, Asociación Empresaria y la Federación Gremial de Comercio e Industria (Gómez Fiori, 2008). La asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y afines a Rosario (AEHGAR) representaban y defendían la actividad hotelera gastronómica de Rosario y la región, tomando decisiones y generando propuestas (Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y afines a Rosario, 2021). Por su parte, la Asociación Argentina de Agentes de Viaje (ARAV), se conformó como una Asociación Gremial Empresaria que agrupaba en su seno a las principales Agencias de Viajes y Turismo legalmente constituidas, de la ciudad de Rosario y alrededores (Asociación Argentina de Agentes de Viaje, 2021). Por otro lado, la Asociación Empresaria y la Federación Gremial de Comercio e Industria

La iniciativa demuestra que la arena turística rosarina era bastante impenetrable, ello se evidencia en el lugar que ocupan los diversos actores fundamentalmente del sector privado. Dentro del ETUR quienes tenían la decisión para elegir, inclusive su conformación, emergen eminentemente del poder público. Además, en el articulado del

PDTSR 2010-2018 se explicitó que es el poder público el actor clave y determinante en la planificación, gestión, conducción de procesos de cambio y políticas públicas (p. 6). En este sentido, la cooperación entre ambos sectores pareciera que ocurría principalmente en lo que tiene que ver con la promoción y algunos programas. Asimismo, existe una gran cantidad de actores privados involucrados en el turismo por lo cual, aquellos que sí lograron representar sus intereses en el Consejo Directivo, muy difícilmente defenderían los de todos los involucrados. De igual manera, en el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes receptoras –en su mayoría nucleadas en la ARAV- es espinoso definir el nivel participación que asumen ya que, si bien existe una clara referencia a que son invitadas a los espacios de negociación y consenso, hay cierto hermetismo y es dificultoso encontrarse con datos precisos de que formen parte activamente de la política turística, no como meros espectadores. Lo que no es menor es que estas agencias de viajes no estaban reguladas adjudicándole el correcto funcionamiento de las mismas a la buena fe.

En línea con lo anterior, durante el periodo analizado, no hay siquiera referencias a la comunidad local, actor necesario y determinante para un positivo desarrollo y gestión de los recursos del turismo. En este sentido, las redes y estrategias de cooperación que generaba el ETUR en su Consejo Directivo no creaban espacios de congruencia para definir acciones entre el ámbito privado, ámbito público y la comunidad local que condujeran a un potencial desarrollo turístico sostenible. Tal como apunta Pulido (2014), la conformación de un modelo de desarrollo turístico que considere al crecimiento económico, la equidad social y la preservación ambiental, involucra necesariamente la participación en su gestión de diversas partes interesadas constituidas no solo por actores públicos y privados sino también por la sociedad civil.

6.1.2. Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2010-2018 (PDTS).

A partir de un esquema tripartito conformado por la planificación estratégica, la participación ciudadana y la descentralización del municipio, la voluntad política del sector público rosarino de arbitrar la actividad en la ciudad quedó institucionalizada en la concreción del Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2010-2018 -en adelante PDTS 2010-2018-. Es de destacar que la sustentabilidad en el articulado del plan es incorporada en los términos de sostenibilidad motivando el desarrollo del turismo que atienda a la preservación y conservación de los recursos en su dimensión social,

económica y ambiental. El Ente Turístico Rosario – en adelante ETUR- fue quien coordinó el proceso de creación del plan bajo la coordinación de un equipo interdisciplinario que abarcó a un conjunto de actores vinculados al turismo proveniente de los ámbitos público, privado y académico.

Tal como se afirma en el articulado del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable 2011-2018, hasta el 2011 el concepto de uso sostenible del patrimonio cultural y natural estaba ausente (p. 22). En este sentido, este plan plantea el desarrollo turístico sostenible sin que previamente dicha noción permee las lógicas y dinámicas del sector. De este modo, se debió dar un trabajo en términos normativos, formativos y ejecutivos para aventurarse a un turismo de características sostenibles; aunque, como ya ha sido mencionado, en cuanto a lo jurídico no existió norma alguna que regule la sostenibilidad en el turismo.

Por otra parte, con el PDTS, se observa un desplazamiento en la nueva marca ciudad: “Yo amo Rosario” que se direccionaba hacia el turista. Tal como afirma Vera (2015) este slogan, inspirado en la imagen de ciudad turística global como Nueva York, Barcelona y París, pone de manifiesto las aspiraciones de la ciudad. Al mismo tiempo, el plan tuvo como objetivo detectar nuevos productos, ampliar la oferta de servicios y desarrollar circuitos innovadores que muestren el patrimonio histórico y cultural desde una perspectiva sustentable (Municipalidad de Rosario, PDTS, 2010).

Siguiendo la propuesta de Velazco González (2011), una política pública configura una idea concreta para enfrentar algunos de los problemas que desafían las sociedades actuales, y una estrategia para indagar sobre cómo se modifican o incorporan nuevas ideas en campos de acción concretos es el análisis de los planes públicos que los decisores aprueban. En este sentido, el estudio de los planes y programas que rigieron en Rosario en materia de política turística sostenible es, a prima fascia, fundamental para revelar qué aspecto se pretendían modificar y mediante qué acciones. La justificación de la intervención del estado en el campo del turismo fue modificándose conforme lo hacía la actividad y la función que asumía el estado municipal y, retomando a la misma autora, su evolución puede observarse siguiendo la de los objetivos que se incorporan en los planes. En este sentido, se elaboró un cuadro en base a los menesteres del turismo sostenible según la OMT (2021) y el principal plan que ordenó la actividad turística durante el periodo 2008-2011 como indicador. La intención no es estrictamente

comparativa sino que busca establecer el grado de alcance que tienen estos planes respecto de un ideal de turismo sostenible.

Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Ver Anexo A)		
<p>Uso óptimo de los recursos medioambientales, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.</p>	<p>Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitana.</p>	<p>Se prevé un turismo de tipo ecológico o paisajístico. Para ello, a partir de los recursos existentes, se pretende ampliar todos los productos turísticos que abarca el segmento turismo natural y trazar un mapa de recursos naturales. Se contempla que el desarrollo de la actividad turística debe respetar los recursos ambientales.</p>
	<p>Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.</p>	<p>Se establece revisar y actualizar las normas tendientes a proteger los derechos y obligaciones de turistas, prestadores de servicios y habitantes, de modo que garanticen la preservación de los recursos naturales de la ciudad.</p>
	<p>Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.</p>	<p>Brindar conocimientos respecto a los nexos entre el turismo y las problemáticas ambientales.</p>
<p>Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar</p>	<p>Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitana.</p>	<p>Se prevé desarrollar circuitos innovadores que muestren el patrimonio histórico y cultural desde una perspectiva sustentable, conscientes del impacto, relevando y poniendo en valor atractivos tangibles e intangibles.</p>

sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.	Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.	Se apuesta a mejorar la vida de los residentes y la satisfacción del visitante y a realizar intervenciones culturales que privilegien la identidad del destino como uno de los pilares de la experiencia turística. Garantizar desde lo normativo el desarrollo sustentable en armonía con los elementos culturales y económicos, como legado para las generaciones futuras.
	Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.	Se pretende mejorar la vida de los residentes y la satisfacción del visitante.
Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.	Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitana.	Se plantea la generación de empleo, inversiones, impulsa el desarrollo económico y social de la comunidad.
	Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.	Involucrar a la comunidad en los beneficios de una ciudad turística propiciando el crecimiento del empleo local.
	Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.	Brindar los máximos beneficios a la comunidad local.

Fuente: Elaboración propia.

El turismo en Rosario, en los términos planteados por el PDTS 2010-2018, apuntaba ya desde su denominación al desarrollo que atienda al crecimiento económico, la equidad social y la preservación ambiental. Partiendo de esa premisa, durante la última gestión de Lifschitz respecto del turismo, el ETUR fue el medio necesario para propiciar en su Concejo Directivo la asociación de actores de distinta racionalidad y generar procesos que condujeran a la toma de decisiones colectivas. Sin embargo, se identifican algunas cuestiones que requieren de profundización.

Respecto de la utilización de los recursos medioambientales, el plan en términos teóricos plantea comprometidos programas para garantizar la conservación y protección de estos espacios en la ciudad tras convertirse potencialmente en recursos turísticos. De igual manera se explicita la necesidad de generar instrumentos con fuerza de norma jurídica que garanticen lo expuesto en materia ambiental.

En el plano sociocultural, la comunidad receptora es contemplada como un actor que debe hacerse consiente de los recursos de la ciudad y en virtud de ello transformarse en agente de hospitalidad. Un elemento sumamente positivo es que se previó el mejoramiento en la calidad de vida de los rosarinos aunque no se aborda de qué manera se protegerá su identidad frente a la llegada de numerosas subjetividades fruto del flujo turístico, y los choques culturales que de allí deriven. No obstante, si bien el plan señala en repetidas ocasiones la intencionalidad de habilitar el crecimiento del empleo, la generación de empleo es tratada en términos de algo que se forjará inevitablemente como consecuencia de la puesta en marcha del plan, pero no hay menciones específicas de acciones concretas.

Siguiendo la línea de pensamiento de Pololikashvili (2018), el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, la buena gestión del turismo sostenible exige que se disponga de políticas y también de herramientas eficaces que faciliten su planificación y coordinación, y brinden apoyo y guía (p. 4). En este sentido, el PDTS 2010-2018 no estipulaba los instrumentos que utilizaría para la obtención de resultados en pos de un turismo sostenible por lo que, la sostenibilidad, más que una forma que adoptaría la gestión del turismo para Rosario pareciera configurar un ideal escasamente encauzado.

No obstante ello, algunos asuntos resultan de gran interés por las formas en que son presentados en el plan. La presencia de frases como “sensibilizar a la comunidad para la apropiación de los atractivos” (PDTF, 2010, p. 35) es por demás cuestionable y refleja una concepción del turismo que, aunque pretende relacionarse con un turismo de bajo impacto y responsable incorporando nociones de sostenibilidad, está ligado a lo económico. La forma en que la sostenibilidad es presentada resulta bastante endeble ya que por ejemplo respecto de la naturaleza, más que una intención genuina por proteger los recursos naturales por instancias pareciera responder, al menos en los términos presentados, exclusivamente a atraer nuevos turistas que se interesan por el turismo responsable. Así queda expuesto en expresiones como “mejorar la calidad de los servicios para la satisfacción del turista” (PDTF, 2010).

Por otra parte, frente a una progresiva dinamización del turismo ocasionada por un mundo globalizado y una consecuente segmentación del mercado con un aumento de la competencia a nivel local, regional y mundial, el PDTS 2010-2018 creó el Observatorio de Turismo como herramienta habilidosa de gestión. Su conformación persiguió la intención de constituirse en un espacio de estudio que midiera y analizara el perfil de los turistas siguiendo variadas metodologías para brindar herramientas orientadas a planificar estrategias que consoliden la ciudad como destino turístico (Observatorio de Turismo de Rosario, 2017).

7. Capítulo 5: Intendencia de Mónica Fein: periodo 2011-2015.

En 2011 cuando asumió la Intendencia la doctora Mónica Fein, propuso como uno de sus proyectos la creación de la Secretaría Municipal de Turismo (La Capital, 2017). Siguiendo dicha propuesta, se agregó la Secretaría de Turismo de la Ciudad de Rosario a través del Decreto Municipal N° 3092 y motivado por “el rol protagónico que ha alcanzado el turismo como uno de los principales agentes generadores de empleo e identidad ciudadana” (Decreto N° 3092). Desde entonces, este órgano asumió las acciones de gestión y control que por largos años le correspondieron a la dirección del ETUR; este último quedó relegado a las funciones de promoción, asesoramiento y relevamiento. En línea con lo anterior, la creación del organismo se fundamentó en la necesidad de potenciar a Rosario como destino turístico de excelencia por medio un organismo público que se focalizó específicamente en el aspecto turístico.

Desde el año 2011, se evidenciaron múltiples políticas que emergieron de la secretaría, las cuales pretendían: por un lado, generar el espacio adecuado para la correcta articulación de actores, tanto públicos como privados, involucrando a nuevos sectores como el académico y la comunidad receptora; por el otro, el énfasis en realizar una correcta descentralización de puntos turísticos locales, sumando nuevos circuitos como así también, innovando en atractivos tangibles e intangibles. Estos rasgos de la Secretaría de Turismo determinan una nueva visión del turismo vinculada a la necesidad de repensar y adecuar la ciudad para el turista. Así, tras varios años de incursión en la actividad turística, comienza a ser pensada desde un espectro más amplio que del residente rosarino.

En esta línea, se llevaron adelante acciones tendientes a fomentar el turismo receptivo como el “Pasaporte Turístico” que permitía a los visitantes acceder a beneficios y descuentos en la ciudad. Con esta herramienta de promoción se buscó fidelizar y conquistar mercado. El mecanismo de la iniciativa fue bastante sencillo, las personas que visitaban la ciudad podían conseguir el pasaporte acercándose a los centros de información turística de Rosario y también en hoteles, hostales y aparts. Los beneficios tuvieron vigencia hasta el 28 de febrero de 2016 y versaban sobre gastronomía, espacios de recreación para niños, visitas guiadas a los estadios de Newell's y Rosario Central y excursiones fluviales. Esta acción no sólo puso el acento en el Estado, sino también en los prestadores del sector privado.

No obstante ello, ciertas iniciativas continuaban vinculadas a una visión puesta en el residente. En esta línea se enmarca, desde el año 2012 y de manera ininterrumpida, el Programa Turista en mi ciudad. El mismo pretendió democratizar el territorio y “estimular la conciencia de buenos anfitriones”, proponiendo excursiones en las que los rosarinos conocían y experimentaban los atractivos de Rosario (Rosario Noticias, 2014).

Un dato no menor de la administración turística de la Secretaría de Turismo Municipal es que comenzó a posicionar a Rosario como un destino de turismo de reuniones. En este sentido, fue clave la progresiva incorporación del Rosario Convention & Visitors Bureau (RCVB) dentro de esa articulación público-privada tímidamente consolidada. Así, para el año 2012, la ciudad fue sede de 204 eventos y mostró un crecimiento en la infraestructura hotelera del 11% y de la ocupación hotelera del 8,6% (Impulso, 2012).

De igual manera, se llevó adelante la primera edición Congreso Internacional de Deporte y Turismo en 2014 involucrando a más de 5.000 visitantes, y que contó con una segunda edición en 2015. Del Informe Anual que el Observatorio Económico de Turismo de Reuniones de la República Argentina publicó en 2015, se desprende que Rosario se ubicó en cuarto lugar después de Córdoba, Mendoza y Mar del Plata (Córdoba Turismo, 2016).

Por otro lado, el afianzamiento en las labores del Observatorio de Turismo creado por el PDTTS 2010-2018 llevó adelante un relevamiento en base a variables fundamentales que requerían los actores turísticos para una profundización en el abordaje, el tratamiento (Molina Velásquez, 2017) y la adecuada toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas. El interés particular de la Secretaría de Turismo radicó en conocer la demanda y la oferta a partir de variables socioeconómicas. Desde el año 2012 se convirtió en herramienta indispensable para la gestión turística local.

Con la intendencia de Fein, el sector público ocupó el papel garante de la política pública turística arbitrando las relaciones entre y con el sector privado y la sociedad civil. De esta manera, la gestión turística rosarina que prosiguió a la de Lifschitz trajo aparejado un camino que retomaba la idea inicial de cooperación pero generando redes que trascendían al ETUR. Este último continuó siendo parte central y necesaria para la gestión turística rosarina aunque en cierto modo relegado al sector

público bajo la figura de la Secretaría de Turismo. Todo ello no significó el emerger de una forma que democratizara la arena turística ya que los actores históricamente relegados como la comunidad local y las asociaciones civiles continuaron sin ser incorporados como agentes claves; también, el sector privado fue aún más limitado en sus atribuciones y cuotas de poder.

Desde este posicionamiento se destaca como dato positivo que la actualización del plan significó una profundización en el sistema de gestión de calidad de los servicios ofrecidos para elevar los estándares de calidad de la oferta turística que se tradujo en el reforzamiento en las labores y los primeros resultados obtenidos por el Observatorio Turístico.

De igual manera, se empezó a ampliar la oferta turística a partir de la intencionalidad de instalar nuevas modalidades de turismo en la ciudad. En esta línea, en el año 2013, en la Feria Internacional de Turismo, se llevó adelante la charla “Rosario es sabores” para presentar en Buenos Aires los principales eventos vinculados a la gastronomía al mismo tiempo que se destacó algunos de los elementos típicos de la cocina rosarina como helados, pescado de río, el “Carlitos”.

Los circuitos promocionados oficialmente para el turismo durante estos años se ubicaban fundamentalmente en la zona central de la ciudad Vera (2015). En primer lugar, se encontraba el circuito Núcleo Fundacional que comprendía el casco histórico y las construcciones que se ubican alrededor de la plaza central el Palacio del Correo, el Palacio de los Leones, el Museo de Arte Decorativo, el Consulado de España, la Catedral y el edificio Bola de Nieve. También, existía el circuito Rutas del Modernismo que planteaba un recorrido por algunas fachadas con impronta del Art Nouveau. De igual manera, tuvo lugar el circuito Romántica del Boulevard, que es una reconstrucción fotográfica de las mansiones y palacetes construidas en Bv. Oroño a principios de siglo XX, de diversos estilos y demolidos para realizar edificios modernos, fundamentalmente en las décadas de los sesenta y setenta.

Por otra parte, se encontraba el recorrido La ruta del Che en Rosario donde se señalaron sitios públicos donde existían murales, un centro de estudios y monumento al Che, el lugar de nacimiento y el Parque Independencia que estaba intervenido por grandes fotografías que señalaban la presencia del Che de bebé con sus padres, y una antes de emprender su viaje por Latinoamérica. Asimismo, el circuito denominado

Museo Urbano Arte a la Vista, donde se proponía al espacio público urbano como marco que reconstruye y muestra la memoria pictórica local, con un museo a la vista.

7.1. Principales actores.

Durante la gestión turística de Fein, la arena turística involucró a diversos actores. En primera instancia, la Secretaría de Turismo municipal que fue creada por Decreto N° 309211 y asumió, de acuerdo con la Ordenanza N° 8.887, las funciones de: proponer políticas considerando el fomento, desarrollo y promoción del turismo receptivo nacional, regional e internacional; articular con las políticas de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio de Turismo de la Nación; presidir el Ente Turístico Rosario; articular con los institutos educativos vinculados al turismo; proponer la suscripción de convenios y acuerdos marco con organismos, entes públicos y privados de distintas jurisdicciones; fomentar y apoyar la iniciativa pública, privada y académica; profundizar las condiciones necesarias para posicionar a Rosario como sede de congresos, ferias, exposiciones y convenciones; participar en el diseño de políticas de seguridad en protección al turista; realizar estudios estadísticos para definir estrategias; incorporar al producto turístico las actividades deportivas, culturales, productivas y otras que se realicen en la ciudad.

También, el Ente Turismo Rosario que si bien ya existía desde hacía varios años, su composición fue modificada por el artículo 3° de la Ordenanza N° 8887/2011). Así, el Consejo Directivo pasó a conformarse por un presidente encarnado en la figura del Secretario de Turismo; tres funcionarios representantes del Departamento Ejecutivo; tres Concejales representantes del Concejo Municipal; seis representantes del sector privado designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Municipal a propuesta de todas las instituciones que acreditasen interés comprobable en la consecución de los objetivos del ETUR, además ser sus integrantes aportantes al mismo.

Asimismo, otro actor de racionalidad mixta fue el Rosario Convention & Visitors Bureau que si bien ya funcionaba desde el año 2006, se tornó años más tarde, imprescindible en la difusión de la imagen de Rosario, fortaleciendo la industria turística de la ciudad y la región, promoviéndola como destino sede de eventos a través de acciones integradas de marketing y concientizando sobre sus beneficios (Rosario

Convention & Visitors Bureau, 2021). De esta manera, colaboró con las instituciones públicas en la promoción y marketing del destino, para promover los beneficios que se derivan del turismo de negocios (Barzola, 2010, p.49).

Actualización Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Ver Anexo B)		
<p>Uso óptimo de los recursos medioambientales, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.</p>	<p>Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitano.</p>	<p>Crear un producto turístico diferencial, que apunte a un turismo activo y saludable, convirtiéndose en un destino cada vez más amigable.</p> <p>Optimizar los recursos hídricos y convertirlos en atractivos turísticos diversificados con gran atención a su preservación.</p> <p>Impulsar el descubrimiento y disfrute, por parte de los turistas y visitantes, de los numerosos parques y paseos de la ciudad que aún conservan la estructura y dinámica característica de los ecosistemas naturales.</p> <p>Promover en todos los casos las buenas prácticas y el cuidado del medio ambiente.</p>
	<p>Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.</p>	<p>Alentar las buenas prácticas sustentables en alojamientos y espacios gastronómicos de la ciudad.</p> <p>Actualizar las normas tendientes a proteger los derechos y obligaciones de turistas, prestadores de servicios y habitantes, de modo que garanticen la preservación de los recursos naturales de la ciudad.</p> <p>Formulación de programas de formación y capacitación en los principios de sustentabilidad ambiental.</p>

Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.	Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitano.	Promover en la comunidad un sentido de apropiación de los atractivos tangibles e intangibles. Realización de un estudio sobre capacidad de carga que posee el Monumento a la Bandera. Promover actividades que conmemoren el accionar de las personalidades rosarinas. Crear nuevos espacios culturales-turísticos a partir de procesos de asociación público-privado en forma coordinada, regulada y segura. Democratizar el territorio impulsando actividades para que todos accedan, conozcan y disfruten de los atractivos de la ciudad. Gestión de apoyo financiero para los micro emprendedores de la ciudad.
	Línea estratégica: Desarrollo de la Cultura de la Calidad.	Capacitar a los actores involucrados para que fomenten la identidad cultural. Consolidar en la comunidad la conciencia de ciudad turística, reafirmando la propia identidad, mejorando su calidad de vida e impulsando la creatividad, innovación y sustentabilidad en los servicios ofrecidos.
	Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.	Contribuir a la construcción de la marca ciudad tanto para los visitantes como los ciudadanos.
Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que	Línea estratégica: Consolidación del Producto Rosario Metropolitano.	Se prevé abrir nuevas oportunidades para las economías locales generando una fuente adicional de empleos y de ingresos. Actividad turística que puede resultar significativa para los comerciantes minoristas.

reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.		Fomentar la competitividad del pequeño comercio y dinamizar las áreas comerciales tradicionales. Apoyo financiero para los micros emprendedores y promoción comercial. Firmar acuerdos con todos los actores de la cadena alimenticia para que estén representados en este espacio.
	Línea estratégica: Desarrollo de la Cultura de la Calidad.	Propiciar el crecimiento del empleo local.
	Línea estratégica: Rosario y su inserción en la escala regional, nacional e internacional.	Fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, como un modo de contribuir al desarrollo económico, social y sustentable de la ciudad.

Fuente: Elaboración propia.

De todo lo descripto se desprende que durante la primera intendencia de Fein el sector público asumió un papel mucho más relevante que años anteriores al asumir la dirección de la política turística rosarina a través de la Secretaría de Turismo. Sin embargo, se amplió la base de participación en la arena turística que comenzó a representar a una mayor diversidad de intereses respecto de los actores intervinientes en el desarrollo turístico local fundamentalmente en lo que a la participación del sector en los eventos se refiere. Ello se evidencia por ejemplo en las Ferias de Turismo que tuvieron lugar en estos años de gestión; las mismas contaron con la participación de figuras del sector privado como Rosario Cocina Ideas (RCI), la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica de Rosario (AHEGAR), la Cámara Industrial y Comercial del Helado Artesanal de Rosario (CICHA), etc.

No obstante ello, concretamente la incorporación de la comunidad local como actor continuaba siendo poco efectiva. En este sentido, es de destacar que el abordaje

intersectorial y multidisciplinario que requiere el desarrollo turístico receptivo es tarea de todos los actores que conforman el sector incluso de la sociedad de acogida.

7.1.2. Actualización Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2010-2018.

La ejecución y el seguimiento del PDTS 2010-2018 pasaron a corresponderle a la Secretaría de Turismo, persiguiendo el propósito de que el desarrollo del turismo local se convirtiera formalmente en una política pública. En este sentido, las primeras acciones procuraron generar espacios de intercambio y re afianzamiento del sector que derivaron en el reajuste del plan ordenador de la actividad turística rosarina. Esta vez fue la Secretaría de Turismo quién asumió la coordinación total del proceso de actualización contando con la participación de múltiples actores de diversa naturaleza entre los que, por supuesto, se encontraba el ETUR.

El abordaje de nuevas líneas de actuación que dieron origen la actualización del plan denota un nuevo escenario social, económico y tecnológico, pero también, una progresiva profesionalización y conocimiento de la complejidad del turismo. En esta modernización, el tratamiento que recibe la cuestión ambiental es más profundo en virtud de que se pretende el desarrollo de múltiples y nuevos productos turísticos vinculados a los recursos naturales bajo la figura de la conservación y protección. En cuanto a la comunidad receptora, se amplía es espectro considerándose espacios de uso turístico pero también, de utilización recreacional por parte de la comunidad. También, se refiere específicamente a la generación de empleo estableciendo ciertas acciones para con los micro emprendedores que la integran fomentando su subsistencia dentro del sector turístico. En esta misma línea, se explicita la intencionalidad de incorporar a los jóvenes para el desarrollo turístico de la ciudad.

No obstante, la visión del turismo sostenible en función del deseo del turista y no tanto de proteger y conservar los recursos de la ciudad y a la comunidad local, no desaparece. Con esto se pretende ratificar que la sostenibilidad no es una mera cuestión ligada a modas o tendencias en turismo que sirven exclusivamente para satisfacer los deseos de los turistas, sino un deber para con los destinos y las generaciones que prosiguen. De todas maneras, existe una mejora sustantiva en uno y otro plan en torno al aprovechamiento del recurso turístico y aparece por primera vez asentado en las herramientas de la política pública rosarina el indicador de capacidad de carga. Esto

hace referencia a un mayor conocimiento, involucramiento y preocupación por parte del sector turístico rosarino con las nociones de sostenibilidad.

Asimismo, se plantearon numerosos proyectos y programas que no contemplan claros lineamientos para su implementación pero que, en algunos casos, no parecen tener en cuenta las características del destino Rosario. En este sentido, se previó, por ejemplo, el desarrollo de un turismo de aventura, un tipo de turismo que no solo era inexistente en la ciudad sino también, procuraba introducir a Rosario en un mercado en el que, dadas sus características, resultaba poco competitivo. En este sentido poner todos los esfuerzos en crear programas y proyectos con líneas de acción perfectamente especificadas y con objetivos menos ambiciosos pero más realizables que potencien y consoliden los atractivos con los que ya se ha ido trabajando, es quizá uno de los más grandes reproches que se le puede hacer a la actualización del plan.

Un dato relevante es que, si bien tuvo que ser confeccionado desde una perspectiva singular al tratarse de un núcleo urbano en específico, no fue desarrollado de manera aislada en base a los diferentes documentos de primer orden en la materia, como lo es el Código Ético de Turismo creado por la Organización Mundial del Turismo (OMT). Esto último fue determinante para plantear el objetivo del plan en ciernes: mejorar la vida de los ciudadanos, dinamizar la economía interna, agregar valor a la restructuración urbana local y ser una estrategia de marketing urbano (Plan de Desarrollo Turístico Sustentable, 2010, p.11).

8. Conclusiones.

El turismo es uno de los sectores clave para las economías de muchas ciudades, incluso países. Por largos años, su importancia radicaba en las posibilidades de crecimiento económico sin precedentes que generaba en aquellos países que explotaban los más populares destinos. Sin embargo, con el correr de los años, hemos asistido a un cambio sumamente positivo en términos de que se empezaron a tomar en consideración algunas cuestiones que resultan nocivas para nuestro planeta y que muchas veces eran y son motivadas por las actividades turísticas. En este marco de re significación del vínculo humano y medio que habita, surge la sostenibilidad como una preocupación fundamentalmente desde organismos internacionales que pretendían lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, social y cultural.

Lo descripto se extrapoló a los actores vinculados con el sector turístico que empezaron a delinear las bases de un turismo sostenible. Gradualmente, las nuevas nociones y herramientas que ofreció el progresivo estudio de la temática condujeron a la toma de conciencia por parte de muchos estados que se suscribieron a diferentes tratados y acuerdos para contribuir con un desarrollo del turismo respetuoso del medio natural, social y cultural.

En virtud de que el turismo es un fenómeno que se construye a partir de una concepción político - institucional y económica imperante y que las políticas turísticas diseñadas entrañan necesariamente ideas y valores del gobierno y las relaciones de este con los demás actores de la arena turística, resultó sumamente necesario abordar y profundizar en el estudio de las gestiones propuestas para conducir a administraciones públicas que comprendan y abarquen toda la complejidad del turismo.

El propósito de la presente investigación fue analizar la vinculación entre las políticas públicas y el turismo como medio para procurar un desarrollo sostenible en Rosario, Santa Fe durante los años 2008 a 2015. En este sentido, se realizó un recorrido por la inserción del criterio de sostenibilidad en la política turística rosarina. La caracterización de los procesos que han sido claves proporcionó elementos fundamentales para desentrañar los interrogantes de esta investigación. Sin duda la experiencia turística de Rosario se desarrolló con características tardías respecto de la

situación en otras partes de Argentina. Sin embargo, el gobierno local, generó el marco propicio para comenzar a abordar la temática turística en específico.

Estos primeros ensayos de política turística en Rosario que tuvieron lugar en el recorte temporal propuesto fueron pasos necesarios para los fines que perseguían, la puesta en marcha de una política turística sostenible para la ciudad de Rosario que lo posicionara como un destino turístico en sí mismo y ya no un mero lugar de paso. No obstante, pese a la visionaria intención de Lifschitz de poner al frente como gestor a un organismo de racionalidad mixta, algunas cuestiones no fueron contempladas, fundamentalmente en lo que a los actores que formaban parte del turismo refiere. La impenetrabilidad de la arena turística y la asimetría de poder de los actores que conformaban el núcleo decisional del ETUR hicieron que las decisiones recaigan principalmente en los que procedían del sector público.

Lo recién descrito fue profundizado durante la primera intendencia de Fein asumiendo el sector público la total dirección de la política turística rosarina a través de la Secretaría de Turismo. En esta línea argumentativa, se evidencia una necesidad de ampliar la base de participación en la arena turística de modo tal que se encuentre representada la diversidad de intereses de los actores intervinientes en el desarrollo turístico local en acciones que trasciendan a lo meramente promocional y que los mismos cuenten con cierta capacidad de influir activamente sobre los asuntos de interés público y de políticas turísticas.

Lo expresado no implica una reducción en las competencias estatales ya que en la configuración de un territorio turístico, el turista durante su visita consume recursos que, en tanto de carácter público, le son propios al lugar de destino y por lo tanto, el actor estatal debe controlarlos, regularlos y protegerlos a partir del diseño de políticas integrales. Pero si se entiende que el abordaje intersectorial y multidisciplinario que requiere el desarrollo turístico receptivo debe ser tarea de todos los actores que conforman el sector.

Con base en el análisis presentado a lo largo de las páginas de este Trabajo Integrador Final, se puede concluir que la inserción del criterio de sostenibilidad en la política turística rosarina durante el periodo 2008 -2015 se dio a partir de una alineación en el contexto político turístico nacional e internacional. Ambas gestiones se dan en un marco de continuidad por lo que no se pueden identificar fases perfectamente

definidas ya que no hay grandes diferencias entre ambas gestiones en torno a la temática estudiada más allá de los actores de la admiración turística.

También, la Municipalidad de Rosario ha desarrollado numerosas políticas en materia ambiental para prevenir, mitigar o remediar el deterioro ambiental de la ciudad. Fundamentalmente en lo que refiere al tratamiento de los residuos, a las formas de movilidad amigables con el medio ambiente, al impulso de buenas prácticas ambientales en empresas, a la protección de los arroyos, al desarrollo y mantenimiento de espacios verdes de uso público, al incremento y mantenimiento de la forestación urbana, a la ejecución de programas de educación y sensibilización ambiental. Éstas son acciones que se destacan por estar dirigidas a enlazar a la ciudad con la sostenibilidad ambiental, articulando indirectamente a Rosario con una actividad turística sustentable.

Sin embargo, se plantean ciertos retos en torno a acciones mucho más concretas que trasciendan lo discursivo y conduzcan a la armonización entre la explotación y la conservación de los recursos naturales y culturales y la incorporación efectiva de la comunidad local a formar parte del proceso. De este modo, resulta fundamental la articulación de las autoridades, las comunidades y los actores de racionalidad privada.

En esta misma línea, se pone de manifiesto la necesidad de plantear políticas intersectoriales que aglutinen al sector turístico y ambiental en virtud de un menester de la sostenibilidad. Al mismo tiempo, es imperioso el desarrollo y fortalecimiento de un campo de investigación multidisciplinario, que aborde las políticas turísticas desde un criterio de sostenibilidad de manera crítica y que funcione como fuente de información para la definición de políticas y turísticas sostenibles.

La investigación realizada puso en relieve la escasez de estudios en torno a la política pública rosarina más aún bajo la lupa del criterio de sostenibilidad, lejos de configurar ello una desventaja, es una oportunidad para establecer los primeros marcos metodológicos que permitan aproximarse a la cuestión turística en la ciudad. Se considera que los argumentos desplegados en esta exploración proporcionan elementos sólidos para acercarnos primeramente a la política turística rosarina desde el criterio de sostenibilidad, pero también, abren muchos caminos para continuar profundizando.

9. Bibliografía utilizada.

- Aguilar Villanueva (1992). La hechura de las Políticas. Colección Antologías de Política Pública, segunda antología. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México DF. Recuperado de: <http://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politic-Publicas/QL-vT7L41Vvk.pdf.pdf>
- Alimonda, H.; Hoetmer, R y Saavedra C. (eds.) (2009). La Amazonía rebelde. Perú 2009. Lima: clacso/Cooperación/conacami/Proyecto Democracia y Transformación Global/Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Beretta, D.; Curti, G. y Crudo, S. (2020), Relatoría del Foro Situación del sector turístico frente a la pandemia. Estrategias de recomposición. FCPOLIT, UNR.
- Boullón, Roberto C. (1997). Turismo y ciudad. Aportes y Transferencias, 1(2), 27-36. ISSN 0329-2045. Facultad de Ciencias Economicas y Sociales Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Bueno, M. del P. (2012). La Anarquía Ambiental es lo que los Estados hacen de Esta. Las Conferencias Ambientales desde Estocolmo a Río+ 20. Latin American Journal of International Affairs, vol. 4, nro. 3, pp. 52-72. Recuperado de: <https://lajia.net/lajia/article/download/45/39/>.
- Brañes Ballesteros, Raúl (2001). Informe sobre desarrollo del derecho ambiental latinoamericano. México: pnuma, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Capanegra, C. A. (2010). El desarrollo turístico como estrategia política del Estado: de la política en turismo a la política turística. Argentina 1900-1975. Aportes y Transferencias, 14(1), 23-42. ISSN 0329-2045. Recuperado de: <http://nulan.mdp.edu.ar/1485/>
- Chávez, E. Y Osorio, J. A. (2006). Turismo y sustentabilidad: de la teoría a la práctica en Cuba. Cuadernos de turismo, no 17, pp. 201-221. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/398/39801710.pdf>.
- Decasper, S. (2015). Competitividad y Desarrollo Sostenible en el Turismo. Anais Brasileiros de Estudos Turísticos: ABET, v. 5, n. 1, Jan./ Abr. - Edição Regular, pp. 1-102. Recuperado de: <https://periodicos.ufjf.br/index.php/abet/article/view/3063>

- Diaz, C. (1998). El ciclo de las políticas públicas locales: notas para su abordaje y reconstrucción, en Venesia, J. (comp.), Políticas públicas y desarrollo local, I.D.R. -Instituto de Desarrollo regional, Rosario, Argentina. Recuperado de: <https://blogs.ead.unlp.edu.ar/introdsocio3/files/2017/10/Cristina-Diaz-El-ciclo-de-las-politicas-publicas-locales.pdf>
- Ente Turístico de Rosario (2010). Plan de Desarrollo de Turismo Sustentable 2010-2018. Recuperado de: https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/plan_turismo_rosario.pdf
- Experiencia Rosario. (2006). Políticas para la gobernabilidad. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/biblioteca_pp/rosario_politicas_gobernabilidad.pdf
- Falcón, J. P.; Márquez, M. (2015). Propuesta para una gestión pública basada en el desarrollo de destinos sostenibles en Argentina. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, vol. 13, nro 6, pp. 1355-1370. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/881/88143407006.pdf>
- Fernández Fernández, J. (2015) “El turismo sostenible en España: análisis de los planes estratégicos de sostenibilidad en el ámbito local”. Universidade da Coruña, A Coruña, España. Recuperado de: https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/14476/FernandezFernandez_Javier_TD_2015.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Glielmmo, F. y Moscoso, F. (2019). “Geografía Turística Argentina: aportes y reflexiones hacia la construcción de territorios turísticos sostenibles”; UNLP; Argentina.
- Gomez Fiori, G. (2008). Etur: Sede Renovada y Nueva Etapa Turística para Posicionar a Rosario. Recuperado de: <https://nuevaregion.com/etur-sede-renovada-y-nueva-etapa-turistica-para-rosario/>
- Gudynas, E. (2004). Una mirada histórica al desarrollo sostenible, en Gudynas, Eduardo, Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible, Editorial Coscoroba, Montevideo, pp. 47-66. Recuperado de: <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2000/01/GudynasDS5.pdf>
- Gudynas, E. (2004). Una mirada histórica al desarrollo sostenible, en Gudynas, Eduardo, Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible, Editorial Coscoroba,

Montevideo, pp. 47-66. Recuperado de: <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2000/01/GudynasDS5.pdf>

- Günter Handl (2012). Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo), De 1972, Y Declaración De Río Sobre El Medio Ambiente Y El Desarrollo, De 1992. Recuperado de: https://legal.un.org/avl/pdf/ha/dunche/dunche_s.pdf

- Hall, M. Y Jenkins, J (2004): Tourism and Public Policy, en: Lew, A., Hall, M. & Williams, A. (eds.): A Companion to Tourism (pp.525-540). Oxford: Blackwell Publishing.

- Jiménez Cardoso, C. (2006). Turismo Sostenible: una revisión conceptual aplicada. El periplo sustentable, nro. 11, pp. 5-21. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1934/193420679001.pdf>.

- Juliá, M. S. (2021). La política ambiental: la dimensión jurídica e institucional en su construcción y desarrollo. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20210325061712/Tajos-en-la-tierra.pdf>

- Korossy, N. et al. (2014). La Génesis de las Ciudades Turísticas: un análisis del proceso de urbanización turística de Portugal. Estudios y Perspectivas en Turismo, Volumen 23.Pp. 176-189.

- Lantelme, S., Beristain, M.E., Miranda, M.B, Fasciolo, C. y James, V. (2020). Rosario ciudad turística. ¿Hacia una nueva normalidad? Escenario actual del Sector Hotelero y del Aeropuerto Internacional Islas Malvinas. Argentina. Realidad, Tendencias y Desafíos en Turismo, 18 (2), 103-120. Recuperado de: <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/condet/article/view/3047/59937>

- Luciano, M. F. y Miranda, M. B. (2021). Turismo y política pública argentina a partir de la Ley 25.997/05. Perspectivas Revista De Ciencias Sociales, (11), 313–330. <https://doi.org/10.35305/prcs.vi11.438>

- Madrid, F. (2015). La sostenibilidad en la política turística mexicana. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, vol. 13, núm. 6, diciembre, 2015, pp. 1301-1313 Universidad de La Laguna El Sauzal (Tenerife), España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/881/88143407003.pdf>

- Magri Harsich, G. (2020). La sostenibilidad sociocultural del turismo gastronómico en la ciudad de Urubelarrea. Una primera aproximación (2017-2018). (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Recuperado de: RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2232>
- Municipalidad de Rosario (2020). Rosario y sus humedales. Manual de Humedales. Recuperado de: https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/manual_humedales_rosario_2020.pdf
- Manzanares Garmendia, G (2020). Desarrollo sostenible y políticas públicas: enfoque de la ONU y ecología política. Revista Ciencia Jurídica y Política. Universidad Politécnica de Nicaragua, Nicaragua. Recuperado de: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/446/4461920005/html/index.html>
- Meadows, D.H.; Meadows, D.L.; Randers, J; Behrens, W. (1972). "Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad". Informe Censos Bureau. Recuperado de: <http://habitat.aq.upm.es/gi/mve/daee/tmzapiain.pdf>
- Mény, Y. y Thoenig, J.C. (1989). Politiques publiques, Paris : PUF.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1976). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. CEDES. Buenos Aires. Argentina. Recuperado de: <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3332>
- Miano, A. y Presman, B. (2008). La experiencia del Plan Estratégico de Rosario: participación, diversidad cultural y planificación. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/amalia.miano/32.pdf>
- Naciones unidas (2021). Asamblea General de las Naciones Unidas. Presidente del 65° período de sesiones. Recuperado de: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
- Naciones unidas (2021). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 5 a 16 de junio de 1972, Estocolmo. Recuperado de: <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Estocolmo%2C%20que,aire%2C%20el%20agua%20y%20los>

- Naciones Unidas (2021). Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/WSSDsp_PD.htm
- Nonna, S. (2018). La protección del ambiente. Esquema constitucional y de presupuestos mínimos en Argentina. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, nro 47. Recuperado de: <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4206>.
- Perles Ribes, J. F. y Ramón Rodríguez, A. B. (2017). Instrumentos turísticos de cooperación público-privada en tiempos de crisis: ¿motor de competitividad o especie avanzada?. Cuadernos de Turismo, N° 39. Pp. 481- 494. Universidad de Murcia.
- Piglia, M. (2012). En torno a los Parques Nacionales: primeras experiencias de una política turística nacional centralizada en la Argentina (1934-1950). PASOS Revista De Turismo Y Patrimonio Cultural. Recuperado de: http://www.pasosonline.org/Publicados/10112/PS0112_05.pdf
- Plan Ambiental Rosario. (2016). Municipalidad de Rosario. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/libro%20PAR_10%2002.pdf
- Plan Estratégico de Rosario Metropolitana 2010. Municipalidad de la Ciudad de Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/perm.pdf>
- Priotti, M. y Molteni, R (2012). Nuevas formas de participación política: El caso del Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro – Argentina. VI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Quito, 12 al 14 de Junio de 2012.
- Schenkel, E. (2012). Mito e Realidade: O Turismo Social como Primeira Política Peronista na Argentina. Revista Rosa dos Ventos, 4 (IV) 536-543, out-dez, 2012 ISSN: 2178-9061. Recuperado de: <http://www.ucs.br/etc/revistas/index.php/rosadosventos/article/view/1568>
- Secretaría de Turismo de Rosario (2015). Plan de Desarrollo de Turismo Sutable 2010-2018. Actualización. Recuperado de: https://issuu.com/rosarioturismo/docs/72-8c-plan_de_desarrollo_de_turismo
- Silvetti, F.; Soto, G.; Cáceres, D.; Cabrol, D. (2013). ¿Por qué la legislación no protege los bosques nativos de Argentina? Conflictos socioambientales y políticas públicas Mundo Agrario, vol. 13, núm. 26, junio, 2013 Universidad Nacional de La

Plata Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/845/84527468005.pdf>

- Subirats, J.; Knoepfel, P.; Larrue, C. Y Varonne, F. (2008), Análisis y gestión de Políticas Públicas, Cap. 2 “Las Políticas Públicas” y Cap. 3 “Los actores de las políticas públicas”, Editorial Ariel, Barcelona.

- Troncoso, C. Y Lois, C. (2004). Políticas Turísticas y Peronismo. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, vol. 2, núm. 2, diciembre, 2004, pp. 281-294 Universidad de La Laguna El Sauzal (Tenerife), España. Recuperado de:
<https://www.pasosonline.org/Publicados/2204/PASOS04.pdf#page=137>

- Velasco González, M. (2011). La política turística. Una arena de acción autónoma. Cuadernos de Turismo, núm. 27, 2011, pp. 953-969 Universidad de Murcia Murcia, España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/398/39820898050.pdf>

- Vera, P. (2013) Imaginarios urbanos y procesos de urbanización en las nuevas ciudades turísticas. El caso de la ciudad de Rosario, Argentina Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 22, núm. 1, enero-junio, 2013, pp. 153-162 Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74829048015>

- Vera, P. (2015). Estrategias patrimoniales y turísticas: su incidencia en la configuración urbana. El caso Rosario, Argentina. Territorios, (33), 83-102. Recuperado de: <https://doi.org/10.12804/territ33.2015.04>

- Villar, A. (2011), “Políticas públicas en turismo”, en Wallingre y Villar (Comps.), Desarrollo y gestión de destinos turísticos. Políticas y estrategias. Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de:
<https://www.ucipfg.com/Repositorio/MGTS/MGTS14/MGTSV-05/semana2/VILLAR.pdf>

- Velasco, M. (2016). Entre el poder y la Racionalidad: Gobierno del turismo, política turística, planificación turística y gestión

- pública del turismo. Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, Vol. 14, Nro. 3. pp. 577-594.

UNWTO (2021). Turismo agenda 2030. Recuperado de:
<https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030>

- Urquidi, V. (2003). Perspectivas de las Cumbres de Río y Johannesburgo. ¿Se harán realidad las estrategias de desarrollo sustentable y equitativo? Revista Mexicana de Política Exterior, nro 67-68, pp. 47-72. Recuperado de:
<https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n67-68/urquidi.pdf>.

- Consejo Municipal de Rosario (2021). Recuperado de:
<http://www.concejorosario.gov.ar/concejo-municipal-de-rosario/>

- Vera, P. (2015). Estrategias patrimoniales y turísticas: su incidencia en la configuración urbana. El caso Rosario, Argentina. Territorios Revista de Estudios Urbanos y Regionales. Recuperado de:

<https://revistas.urosario.edu.co/xml/357/35741605005/html/index.html>

- Universidad Nacional de Mar del Plata (2000). Código Ético Mundial para Turismo. Aportes y Transferencias. Recuperado de:
<http://nulan.mdp.edu.ar/243/1/Apo2000a4v1pp121-129.pdf>

Páginas de sitios oficiales

- Argentina Turismo (2021). Recuperado de:
<https://www.argentinaturismo.com.ar/litoral/>

- AEGHAR (2021). Recuperado de: <https://aehgar.com.ar/nosotros.html>

- ARAV (2021). Recuperado de: <http://arav.org.ar/>

- Rosario Bureau & Conventions (2021). Recuperado de:

<https://www.rosariobureau.com.ar/>

- CEPAL (2021). Ley General del Ambiente (No. 25.675). Recuperado de:
<https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-ambiente-no-25675>

Noticias

- Córdoba Turismo (2016). Comenzó la segunda edición del Congreso Internacional de Deporte y Turismo 2015. Recuperado de:
<https://www.cordobaturismo.gov.ar/la-provincia-de-cordoba-lidera-el-interior-del-pais-en-turismo-de-reuniones-2/>

- Dobry, E. (2008). Rosario coquetea con el Paraná. El país. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/2008/04/26/viajero/1209244091_850215.html

Turismo en Rosario: un presupuesto de sólo \$ 8 millones para 2013. Recuperado de:

<https://www.impulsonegocios.com/turismo-en-rosario-un-presupuesto-de-solo-8-millones-para-2013/>

- González, T. (2015). Rosario apuesta a descuentos para captar turistas en invierno. Hostelsur. Recuperado de: https://www.hosteltur.com/lat/114800_rosario-apuesta-descuentos-captar-turistas-invierno.html

- Rosario Noticias (2015). Comenzó la segunda edición del Congreso Internacional de Deporte y Turismo. Recuperado de: <https://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/32569/title/Comenz%C3%B3-la-segunda-edici%C3%B3n-del-Congreso-Internacional-de-Deporte-y-Turismo-2015>

- Rosario Noticias (2014). Más de mil rosarinos disfrutaron de Turista en mi Ciudad 2014. Recuperado de: <https://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/17404/title/M%C3%A1s-de-mil-rosarinos-disfrutaron-de-Turista-en-mi-Ciudad-2014>

Referencias normativas

- Ley Nacional N° 24375 de 1994. Por la cual se ratifica el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Adoptado y Abierto a la firma en Rio de Janeiro, 5/6/92. 07 de septiembre de 1994. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24375-29276>

- Ley Nacional N° 25675 de 2007. Por la cual se establecen presupuesto Mínimos para una Gestión Sustentable. 28 de noviembre de 2002. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=79980>

- Ley Nacional N° 24701 de 1996. Por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, adoptada en París, República Francesa. 25 de septiembre de 1996. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39912/norma.htm>

- Ley Provincial N° 4830 de 1958. Por la cual se establecen restricciones a la caza y la pesca. 31 de octubre de 1958. Recuperado de:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/115102>

- Ley Provincial N° 9004 de 1982. Por la cual se prohíbe la extracción y poda de arbolado público. 24 de mayo de 1982. Recuperado de:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/9075/48920/file/Ley%20provincial%209004.%20Arbolado%20P%C3%ABlico.pdf>

- Decreto Provincial N° 1292 de 2004. Por la cual se aprueba el texto reglamentario de diversos artículos de la Ley N° 11717 y deroga Decreto 1550/96. 16 de febrero de 2004. Recuperado de:

<https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=128690&item=71772&cod=a36ad577eb34160818b5560aa384e12f>

- Ley Provincial N° 11.717 de 1999. Por la cual se crea la Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaria de Estado. 18 de noviembre de 2000. Recuperado de:

<https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=108183&cod=e1e21d87a7a9947a5ba170e464499bdc>

- Ley Provincial N° 10.703 de 1991. Por la cual se crea el Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe. 7 de febrero de 1991. Recuperado de:

<https://www.santafelegal.com.ar/cods/cdf.html>

- Ley Provincial N° 6838 de 1972. Por la cual se promueve la actividad hotelera y gastronómica en el territorio de la Provincia. Recuperado de:

<http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/170166/825083/file/Ley%206838.pdf>

- Ley Provincial N° 13.749 de 2018. Por la cual se sanciona la Ley de Pymes Santafesinas que otorga estabilidad fiscal para las empresas consideradas PYMES. 1 de marzo de 2018. Recuperado de: <https://fecoi.org.ar/wp-content/uploads/2018/03/Ley-13749-promulgada.pdf>

- Ley Provincial N° 6838/72. Por la cual se promueve la actividad hotelera y gastronómica en el territorio de la Provincia, mediante la implementación de una política que las favorezca. Recuperado de:

<http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/170166/825083/file/Ley%206838.pdf>

- Decreto N° 928 de 2007. Creación del Programa "Agenda 21". 30 de abril de 2007. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=45476

- Decreto N° 45404 de 2016. Medidas, campañas de difusión tendientes a la protección de especies de fauna que se encuentren en lugares públicos de la ciudad de Rosario.

- Geary, M. (2014). Basura y Política. Los Residuos en la ciudad de Rosario. Ediciones DelRevés. Recuperado de:

biblioteca.puntoedu.edu.ar/bitstream/handle/2133/9480/LIBRO%20Basura%20y%20Poli%C3%ADtica.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Ordenanza N° 5021 de 1990. Constitución del Fondo de Investigación Ecológica. 8 de noviembre de 1990. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=85755
- Ordenanza N° 5118 de 1991. Reglamentación, requisitos técnicos y de trámite a la que se ajusta la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del arbolado público en Rosario. 21 de marzo de 1991. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanzas/ordenanza-5118-1991
- Ordenanza N° 5947 de 1994. Prohibición de extracción y tala de árboles y arbustos. 28 de diciembre de 1994. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=77316
- Ordenanza N° 5992 de 1995. Colocación de carteles con nombres de plazas que incluyan historia, reseñas y trayectoria. 30 de marzo de 1995. Recuperado de: www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=77272
- Ordenanza N° 6177 de 1996. Colocación de cestos en todas las unidades del transporte urbano e interurbano de pasajeros. 23 de mayo de 1996. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=77424
- Ordenanza N° 6975 de 2000. Creación del Jardín Botánico Municipal. 27 de abril de 2000. Recuperado de: www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=18381
- Ordenanza N° 8077 de 2006. Creación del Programa Participativo de Control Ambiental. 16 de noviembre de 2006. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=44392
- Ordenanza N° 8113 de 2006. Cartelería informativa en espacios públicos o privados donde se lleve a cabo la pesca recreativa, deportiva o artesanal. 14 de diciembre de 2006. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=44294
- Ordenanza N° 8178 de 2007. Creación del Plan Integral de Producción Más Limpia. 24 de mayo de 2007. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=46282
- Ordenanza N° 8304 de 2008. Creación del Programa Municipal "Limpiemos la Ciudad, Limpiemos el Mundo". 28 de agosto de 2008. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=53455

- Ordenanza N° 8335 de 2008. Basura Cero: establece plazos y metas para el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos. 13 de noviembre de 2008. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=54499
- Ordenanza N° 8355 de 2008. Creación del Programa "Bio-Transporte Rosario". 4 de diciembre de 2008. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=54738
- Ordenanza N° 8495 de 2010. Establece la Semana de la Movilidad Sostenible cada año en la ciudad de Rosario. 25 de marzo de 2010. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=67218
- Ordenanza N° 8750 de 2011. Creación del Programa "Ahorro de Agua en Balnearios y Natatorios en la Ciudad de Rosario". 17 de marzo de 2011. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=74243
- Ordenanza N° 8814 de 2011. Establece que todo Convenio Urbanístico deberá someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental. 13 de octubre de 2011. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=80058
- Ordenanza N° 8852 de 2011. Creación de la campaña "Tu CASA no es SU CASA: los animales silvestres no son mascotas". 24 de noviembre de 2011. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=80634
- Ordenanza N° 8903 de 2012. Calle recreativa libre de vehículos motorizados. 19 de abril de 2012. Recuperado de: [//www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanza-8903-2012](http://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanza-8903-2012)
- Ordenanza N° 9030 de 2012. Creación del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de Rosario. 13 de diciembre de 2012. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanza-9030-2012-1
- Ordenanza N° 9263 de 2014. Creación del Programa "Alerta Medio Ambiente". 14 de agosto de 2014. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=100728
- Ordenanza N° 9424 de 2015. Intervención Municipal dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Medidas de adaptación frente al cambio climático. 27 de agosto de 2015. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=108971
- Ordenanza N° 9619 de 2016. Creación del "Ecopaseo en la Plaza Pública de las Ciencias".

- Ordenanza N° 9546 de 2016. Creación del Programa "Ferias Verdes". 19 de mayo de 2016. Recuperado de: www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=114448

10. Anexos.

ANEXO A			
Plan de Desarrollo Turístico Sustentable			
<p>Uso óptimo de los recursos medioambientales, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.</p>	<p>Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitana.</p>	<p>Proyecto: Naturaleza urbana.</p>	<p>Se prevé desarrollar un turismo acorde con las motivaciones y conductas de los turistas respecto del ecosistema, detectando una tendencia del turismo ecológico o paisajístico. Se plantea desarrollar, a partir de los recursos existentes, todos los productos turísticos que abarca el segmento turismo natural y trazar un mapa de recursos naturales.</p>
	<p>Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.</p>	<p>Fundamentación.</p>	<p>Se contempla que el desarrollo de la actividad turística debe respetar los recursos ambientales.</p>

		Proyecto: Marco regulatorio.	Se establece revisar y actualizar las normas tendientes a proteger los derechos y obligaciones de turistas, prestadores de servicios y habitantes, de modo que garanticen la preservación de los recursos naturales y el patrimonio cultural de la ciudad, en vistas a lograr que el desarrollo del turismo sea sustentable. El proyecto propone revisar las normas existentes e impulsar otras.
	Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.	Proyecto: Estadísticas e indicadores.	Brindar conocimientos respecto a los nexos entre el turismo y las problemáticas ambientales.
Respetar la autenticidad	Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitana.	Fundamentación.	Se prevé desarrollar circuitos innovadores que muestren el patrimonio histórico y cultural desde una perspectiva sustentable, conscientes del

<p>sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.</p>			<p>impacto, relevando y poniendo en valor atractivos tangibles e intangibles.</p>
		<p>Proyecto: Valoración del patrimonio.</p>	<p>Elaborar productos turísticos en la región de acuerdo con los atractivos socioculturales.</p>
		<p>Proyecto: Turismo cultural.</p>	<p>Mantener y potenciar el valor de los recursos culturales en el marco del turismo.</p>
	<p>Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.</p>	<p>Proyecto: Calidad del destino Rosario.</p>	<p>Se apuesta a mejorar la vida de los residentes y la satisfacción del visitante y a realizar intervenciones culturales que privilegien la identidad del destino como uno de los pilares de la experiencia turística.</p>
		<p>Proyecto: Ciudadanos anfitriones.</p>	<p>Sensibilizar a la comunidad local en la apropiación de Rosario como ciudad turística y en su cuidado fortaleciendo la identidad y fomentando la</p>

			receptividad, cordialidad y hospitalidad.
		Proyecto: Formación para la excelencia.	Promover la responsabilidad social entre el destino y la comunidad.
		Proyecto: Marco regulatorio.	Garantizar desde lo normativo el desarrollo sustentable en armonía con elementos culturales y económicos, como legado a las generaciones futuras.
	Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.	Proyecto: Identidad del destino.	Se pretende mejorar la vida de los residentes y la satisfacción del visitante.
		Proyecto: Estadísticas e indicadores.	Brindar conocimientos respecto a los nexos entre el turismo y las problemáticas socio-culturales y político-institucionales.
	Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitana.	Proyecto: Valoración del patrimonio.	Sensibilizar a la comunidad para la apropiación de los atractivos.

<p>Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.</p>	<p>Proyecto: Turismo de reuniones.</p>	<p>Creación de empleo a partir del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas.</p>
	<p>Proyecto: Turismo deportivo.</p>	<p>Derrame económico directo generado por el gasto de espectadores, delegaciones deportivas, staff operativo; el derrame económico indirecto expresado en nuevos empleos generados, inversiones realizadas y recaudación de impuestos.</p>
	<p>Proyecto: Turismo social.</p>	<p>Se plantea la generación de empleo, inversiones, impulsa el desarrollo económico y social de la comunidad.</p>
	<p>Proyecto: Turismo educativo.</p>	<p>El turismo educativo tiene alto impacto en la comunidad receptora por los vínculos que genera en el largo plazo, enriqueciendo los intercambios y beneficiando a todos</p>

			los sectores de la sociedad, produce un importante impacto en la economía multiplicando las oportunidades de negocios y fomentando el empleo en el sector.
	Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.	Proyecto: Fortalecimiento ETuR.	Se prevé mayor participación de la comunidad residente y un desarrollo basado en principios de sustentabilidad para el logro de un destino competitivo.
		Proyecto: Marco regulatorio.	Propiciar el desarrollo social, económico y cultural del turismo como derecho que contribuya al crecimiento integral de la comunidad.
		Proyecto: Ciudadanos anfitriones.	Involucrar a la comunidad en los beneficios de una ciudad turística. Fomentar la receptividad, cordialidad y hospitalidad hacia el turista.

		Proyecto: Formación para la excelencia.	Propiciar el crecimiento del empleo local.
		Proyecto: Plan de marketing.	Brindar los máximos beneficios a la comunidad local.
	Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y posicionamiento.		

ANEXO B

Actualización Plan de Desarrollo Turístico Sustentable

<p>Uso óptimo de los recursos medioambientales, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.</p>	<p>Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitano.</p>	<p>Programa Turismo Deportivo.</p>	<p>Proyecto: Turismo aventura.</p>	<p>Lograr que Rosario sea considerada como un destino para la práctica de actividades relacionadas al turismo aventura.</p>
			<p>Proyecto: Bici turismo en Rosario.</p>	<p>Brindar una alternativa novedosa, inclusiva, sustentable y eficaz para recorrer y conocer Rosario. Crear un producto turístico diferencial, que apunte a un turismo activo y saludable, convirtiéndose en un destino cada vez más amigable.</p>

		Programa Turismo y Río.	Proyecto: Polo Náutico Rosario.	Rosario cuenta con una amplia cadena de actores del sector náutico con distintas actividades e intereses. Para poder desarrollar de manera armónica la convivencia en el río deberían acordar ciertos criterios sobre las buenas prácticas, respetuosos de los valores de los isleños, no invasivo y que preserve el medioambiente del humedal.
			Proyecto: Ecoturismo en las islas (legado Deliot).	Se prevé el desarrollo de una reserva ambiental cuyos usos sean de conservación, estudio y observación de la naturaleza del humedal.
			Proyecto: Turismo náutico.	Optimizar los recursos hídricos y convertirlos en atractivos turísticos

				diversificados. Incentivando a que los que pasean por el río recojan sus residuos y los depositen en los contenedores.
			Proyecto: Turismo en las islas.	Incentivar el disfrute de las islas frente a la ribera de la ciudad y promover su uso responsable.
			Proyecto: La ruta fluvial de las gestas históricas.	Desarrollar una ruta fluvial turística sobre la costa del río Paraná que revalorice las gestas históricas de nuestra región.
			Programa Naturaleza Urbana.	Proyecto: Espacios naturales urbanos como atractivos turísticos.

			Proyecto: Ecoturismo o turismo activo sostenible.	Consolidar el producto de ecoturismo en el marco de Rosario Metropolitana promoviendo las buenas prácticas y el cuidado del medio ambiente.
			Proyecto: Turismo agroecológico.	Fomento de una cultura ambiental sustentable que reconozca en sus acciones la diversidad socio natural.
	Línea estratégica: Desarrollo de la cultura de la calidad.	Programa Calidad del Destino Rosario.	Proyecto: Formación para la excelencia.	Se prevé que los actores involucrados fomenten la conservación del ambiente..
			Subproyecto : Establecimientos hoteleros y gastronómicos sustentables.	Alentar las buenas prácticas sustentables en alojamientos y espacios gastronómicos de la ciudad. Este tipo de medidas traerá beneficios ya que permitirá el ahorro

				energético, de agua y contribuirá al cuidado de la ciudad.
		Programa Marco Regulatorio.	Fundamentación.	Actualizar las normas tendientes a proteger los derechos y obligaciones de turistas, prestadores de servicios y habitantes, de modo que garanticen la preservación de los recursos naturales de la ciudad.
			Proyecto: Formación para la excelencia.	Formulación de programas particularizados de formación y capacitación en los principios de sustentabilidad ambiental.
Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y	Línea estratégica: Consolidación del producto Rosario Metropolitano.	Programa Turismo Cultural.	Proyecto: Valoración del Patrimonio.	Crear un Registro del patrimonio que posee la ciudad que permita ordenar los factores físicos, ambientales, sociales y culturales e impulsar en la comunidad un

<p>contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.</p>				<p>sentido de apropiación de los atractivos tangibles e intangibles.</p>
			<p>Proyecto: Monumento Nacional a la Bandera, ícono emblemático.</p>	<p>Posicionar al Monumento a la Bandera como institución generadora de contenidos culturales y educativos a nivel nacional.</p> <p>Realización de un estudio sobre capacidad de carga que posee el atractivo.</p>
			<p>Proyecto: Ciudad del talento.</p>	<p>Promover actividades que conmemoren el accionar de las personalidades rosarinas. Impulsar el desarrollo de espectáculos callejeros, muestras y exposiciones.</p>
			<p>Proyecto: Creación de nuevos espacios</p>	<p>Crear nuevos espacios culturales-turísticos a partir de procesos de</p>

			culturales.	asociación público-privado.
		Programa naturaleza urbana.	Proyecto: Ecoturismo o turismo activo sostenible.	Dichas actividades deben ser planeadas o gestionadas de acuerdo a las características de la cultura local.
		Programa turismo y río.	Proyecto: Polo Náutico Rosario.	Generar una estructura de gestión público-privada que aborde el uso recreativo, turístico y mercantil/comercial del río Paraná, en forma coordinada, regulada y segura.
			Proyecto: Turismo en las islas.	Incorporación y capacitaciones a guías isleños, de pesca, kayakistas, etc.
		Programa Turismo Social.	Proyecto: Turismo social en la ciudad.	Democratizar el territorio impulsando actividades para que todos accedan, conozcan y disfruten de los atractivos de la ciudad apropiándose del

				patrimonio histórico, cultural y recreativo.
		Programa Turismo de Compras.	Proyecto: Revalorización de ferias artesanales.	Gestión de apoyo financiero para los micro emprendedores de la ciudad.
			Proyecto: Mercado Muy Rosario	Se proyecta como un espacio de intercambio social, un potenciador turístico y una plataforma para el desarrollo de productores de toda la región.
		Programa Turismo de la Fe.	Proyecto: Circuito de patrimonio arquitectónico vinculado a los distintos credos	Puesta en valor de la fe y la cultura, resaltando las características particulares del patrimonio arquitectónico de la ciudad, relacionado con los dogmas de fe. Se prevé que se integren todas las religiones presentes en la ciudad.

		Programa Turismo Gastronómico.	Proyecto: Centro Rosarino de Investigación Gastronómica (CRIG).	Crear un mayor grado de conciencia sobre la importancia de la alimentación como hecho cultural y educativo, donde se desarrollen nuevas ideas sobre alimentación y cocina.
	Línea estratégica: Desarrollo de la Cultura de la Calidad.	Programa Calidad del Destino Rosario.	Proyecto: Formación para la excelencia.	Capacitar a los actores involucrados para que fomenten la identidad cultural.
		Programa Ciudadanos Anfitriones.	Fundamentación.	Consolidar en la comunidad la conciencia de ciudad turística, reafirmando la propia identidad, mejorando su calidad de vida e impulsando la creatividad, innovación y sustentabilidad en los servicios ofrecidos.
Línea estratégica: Fortalecimiento de la identidad, marca y	Programa Marca Rosario Turística.	Proyecto: Muy Rosario.	Contribuir a la construcción de la marca ciudad tanto para los visitantes como los	

	posicionamiento.			ciudadanos.
<p>Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.</p>	<p>Línea estratégica: Consolidación del Producto Rosario Metropolitano.</p>	<p>Programa Turismo Cultural.</p>	<p>Fundamentación.</p>	<p>Genera beneficios para el desarrollo económico del destino.</p>
			<p>Subproyecto : Circuitos turísticos que ponderen las manifestaciones culturales locales.</p>	<p>Se plantea el aporte al movimiento económico, se apoya a la educación patrimonial y se contribuye con una alternativa dinamizadora del turismo de Rosario y su región.</p>
		<p>Programa Turismo de Reuniones.</p>	<p>Proyecto: Plan de marketing de eventos y convenciones .</p>	<p>Apoyar a las asociaciones profesionales locales y/o nacionales para que actúen como embajadores para captar eventos.</p>
		<p>Programa Turismo Deportivo.</p>	<p>Proyecto: Rosario como la sede más importante de eventos deportivos del interior del país.</p>	<p>Se prevé abrir nuevas oportunidades para las economías locales generando una fuente adicional de empleos y de ingresos.</p>

		Programa Turismo de Compras.	Fundamentación.	Actividad turística que puede resultar significativa para los comerciantes minoristas.
			Proyecto:	Fomentar la competitividad del pequeño comercio y dinamizar las áreas comerciales tradicionales. Apoyo financiero para los micro emprendedores y promoción comercial.
			Proyecto:	Convocatoria a productores locales para la exhibición y comercialización de su producciones.
		Programa Turismo Gastronómico.	Proyecto:	Firmar acuerdos con todos los actores de la cadena alimenticia para que estén representados en este espacio.
	Línea estratégica:	Programa Calidad del Destino Rosario.	Proyecto:	Propiciar el crecimiento del empleo local.
	Desarrollo de la Cultura de la Calidad.		Formación para la excelencia.	

	Línea estratégica: Rosario y su inserción en la escala regional, nacional e internacional.	Programa Posicionamiento Sectorial ETUR.	Proyecto: Incentivos para la participación y el involucramiento del sector turístico.	Fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, como un modo de contribuir al desarrollo económico, social y sustentable de la ciudad.
--	--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia.